



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Un Gobierno Confiante al Servicio de los Borneos



Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo



*Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana
del Distrito de La Banda de Shilcayo*

2022



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA BANDA DE SHILCAYO**

ÍNDICE

CARATULA.....	01
PRESENTACION.....	05
CAPITULO I.-DIAGNOSTICO	06
1.1. Marco conceptual y normativo.....	06
1.2. Problema publico	08
1.3. Situación actual de la seguridad ciudadana	08
1.3.1. Información sociodemográfica	09
1.3.2. Indicadores de la seguridad ciudadana.....	25
1.3.2.1. Principales variables.....	25
1.3.2.2. Priorización de delitos de la comisaría del distrito de La Banda de Shilcayo.....	37
CAPITULO II.- MARCO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO.....	44
2.1. Matriz de asignación presupuestal de actividades.....	44
2.2.- programación presupuestal de las actividades del plan de acción distrital de seguridad ciudadana.....	50
ANEXOS.....	56



LISTA DE CUADROS

- CUADRO N°01: Población total del 2007 al 2020 del distrito de La Banda de Shilcayo
- CUADRO N°02: Actividades económicas del distrito de La Banda de Shilcayo
- CUADRO N°03: Población censada económicamente activa de 14 y más años de edad, por ocupación principal del Distrito de La Banda de Shilcayo
- CUADRO N° 04: Instituciones educativas del distrito de La Banda de Shilcayo
- CUADRO N° 05: Estadística de la problemática educativa de la UGEL San Martín 2019
- CUADRO N° 06: Casos de violencia reportados en la plataforma Siseve 2019
- CUADRO N° 07: número de alumnos matriculados provincia de San Martín 2021
- CUADRO N° 08: Abandono o deserción escolar provincia de San Martín 2020
- CUADRO N° 09: embarazo en la edad escolar provincia de San Martín 2021
- CUADRO N° 10: Información estadística de la problemática educativa de la UGEL San Martín distrito de la Banda de Shilcayo 2019
- CUADRO N° 11: Establecimientos de salud del distrito de La Banda de Shilcayo
- CUADRO N° 12: casos de covid-19 por etapas de vida micro red Banda de Shilcayo enero-junio 2021
- CUADRO N° 13: 10 primeras causas de morbilidad general en consulta externa MICRO RED de salud de distrito de La Banda de Shilcayo 2020
- CUADRO N° 14: 10 primeras causas de morbilidad general en consulta externa MICRO RED de salud de distrito de La Banda de Shilcayo 2021 (ENERO-JUNIO)
- CUADRO N° 15: Causas de mortalidad general MICRO RED de salud del distrito de Banda de Shilcayo 2020
- CUADRO N° 16: Causas de mortalidad general MICRO RED de salud del distrito de Banda de Shilcayo(enero-junio) 2021
- CUADRO N° 17: casos de VIH y TBC en el distrito de La Banda de Shilcayo enero -junio 2021
- CUADRO N° 18: Casos de dengue por Localidad/Diagnostico/ Y condición Micro Red Banda de Shilcayo enero-junio 2021
- CUADRO N° 19: Casos de dengue por Localidad/Diagnostico/ Y condición Micro Red Banda de Shilcayo 2020
- CUADRO N°20: casos de desnutrición aguda en niños menores de 05 años-micro Red Banda De Shilcayo enero-junio 2021
- CUADRO N°21: casos de desnutrición aguda en niños menores de 05 años-micro Red Banda De Shilcayo 2020
- CUADRO N° 22: Indicadores de percepción de inseguridad en la ciudad de Tarapoto
- CUADRO N° 23: Indicadores de percepción de inseguridad en la región San Martín
- CUADRO N° 24: DENUNCIAS RECIBIDAS EN LA REGION POLICIAL SAN MARTIN 2021
- CUADRO N° 25: cuadro de intervenciones de patrullaje integrado realizado por el área de serenazgo enero-junio 2021
- CUADRO N° 26: cuadro de intervenciones de patrullaje municipal realizado por el área de serenazgo enero-junio 2021
- CUADRO N° 27: Población Penitenciaria En el establecimiento sananguillo del distrito de La Banda De Shilcayo a marzo del 2021
- CUADRO N° 28: Población Penitenciaria "Sananguillo" Clasificada Según Delitos Cometidos a marzo del 2021
- CUADRO N° 29: Comparación De La Población Penitenciaria "Sananguillo" años 2019- 2020-a marzo del 2021
- CUADRO N° 30: Accidentes de tránsito reportados en la comisaría del distrito de La Banda de Shilcayo enero-junio 2021
- CUADRO N° 31: Accidentes de tránsito reportados en la comisaría del distrito de La Banda de Shilcayo 2019-2020
- CUADRO N° 32: Priorización de delitos del distrito de La Banda de Shilcayo ENERO-JUNIO 2021
- CUADRO N° 33: Priorización de delitos del distrito de La Banda de Shilcayo año 2019-2020
- CUADRO N° 34: tasa de homicidios por 100 mil habitantes
- CUADRO N° 35: Homicidios en el distrito de La Banda de Shilcayo enero-junio 2021
- CUADRO N° 36: Denuncia por violencia contra la mujer y el grupo familiar en el distrito de La Banda de Shilcayo enero-mayo 2021
- CUADRO N° 37: Denuncia por violencia contra la mujer y el grupo familiar en el distrito de La Banda de Shilcayo 2019-2020
- CUADRO N° 38: Delitos contra el patrimonio en el distrito de La Banda de Shilcayo enero-junio 2021
- CUADRO N° 39: Delitos contra el patrimonio en el distrito de La Banda de Shilcayo 2019-2020
- CUADRO N° 40: Delitos cometidos por bandas criminales en el distrito de La Banda de Shilcayo enero-junio 2021
- CUADRO N° 41: Delitos cometidos por bandas criminales en el distrito de La Banda de Shilcayo 2019-2020
- CUADRO N° 42: Delitos Priorizados en el Distrito De La Banda de Shilcayo enero-junio 2021
- CUADRO N° 43: MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO 2021
- CUADRO N° 44: PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO 2021



LISTA DE GRAFICOS

- GRAFICO N° 01:** Población total al 2020 del distrito de La Banda de Shilcayo
- GRAFICO N° 02:** Actividades económicas del distrito de La Banda de Shilcayo
- GRAFICO N° 03:** Estadística de la problemática educativa de la UGEL San Martín 2019
- GRAFICO N° 04:** Casos de violencia reportados en la plataforma Siseve 2019
- GRAFICO N° 05:** Información estadística de la problemática educativa de la UGEL San Martín 2019
- GRAFICO N° 06:** Casos de dengue por condición en el distrito de La Banda de Shilcayo enero-junio 2021
- GRAFICO N° 07:** Casos de dengue por condición en el distrito de La Banda de Shilcayo 2020
- GRAFICO N° 08:** Casos de desnutrición aguda en el distrito de la banda de Shilcayo (ENERO-JULIO) 2021
- Grafico N° 09:** Casos de desnutrición aguda en el distrito de la banda de Shilcayo 2020
- GRAFICO N° 10:** Tasa de homicidios en la región San Martín
- GRAFICO N° 11:** Tasa de victimización en la ciudad de Tarapoto 2019
- GRAFICO N° 12:** Tasa de victimización con arma de fuego en la ciudad de Tarapoto 2019
- GRAFICO N° 13:** población penitenciaria penal sananguillo enero- marzo del 2021
- GRAFICO N° 14:** población penitenciaria clasificada según delitos cometidos enero-marzo 2021
- GRAFICO N° 15:** Accidentes de tránsito reportados en la comisaría del distrito de La Banda de Shilcayo ENERO-JUNIO 2021
- GRAFICO N° 16:** Priorización de delitos del distrito de La Banda de Shilcayo ENERO-JUNIO 2021
- GRAFICO N° 17:** Homicidios en el distrito de La Banda de Shilcayo enero-junio 2021
- GRAFICO N° 18:** Estadística de denuncias por violencia contra la mujer y el grupo familiar en el distrito de La Banda de Shilcayo enero-junio 2021
- GRAFICO N° 19:** Delitos contra el patrimonio en el distrito de La Banda de Shilcayo enero-junio 2021



PRESENTACIÓN

El Plan de Acción de Seguridad Ciudadana del Distrito de La Banda de Shilcayo 2022, constituye un documento de gestión de corto plazo elaborado y diseñado siguiendo los lineamientos y políticas de estado, Ley Del Sistema Nacional De Seguridad Ciudadana ley N°27933 y en cumplimiento de la directiva N°010-2019-IN-DGSC, así como los lineamientos del consejo nacional de seguridad ciudadana (CONASEC), que es elaborado con la finalidad de consolidar la Política Distrital, alineada al Plan De Acción Provincial, Plan De Acción Regional y Plan De Acción Nacional De Seguridad Ciudadana, bajo un enfoque de gestión por resultados.

En efecto, la seguridad ciudadana es un tema bastante coyuntural y transversal que requiere del esfuerzo y articulación de todas instituciones públicas, privadas y la sociedad civil que se encuentran representadas en las diferentes Juntas Vecinales y el Comité de Seguridad Ciudadana organizada, para brindar un servicio que garantice la paz y la tranquilidad del distrito de la Banda de Shilcayo. En ese sentido, el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2022 del Distrito de La Banda de Shilcayo, es el principal instrumento de gestión del distrito para fortalecer la seguridad ciudadana generando mayor efectividad y cumplimiento de los objetivos con énfasis en el seguimiento y evaluación permanente. En este marco, la ejecución de las acciones y/o actividades que se proponen en el presente plan, buscan disminuir la percepción de inseguridad y mejorar los niveles de confianza de la ciudadanía en sus autoridades.

La actual coyuntura a causa de esta pandemia es un desafío y un reto nuevo en temas de seguridad ciudadana, la cual afrontamos ante cualquier adversidad en bien de nuestro distrito, con el fin de mantener estándares estadísticos bajos en temas de inseguridad y mantener en calma a toda la población evitando una histeria colectiva, a consecuencia de la pandemia.



**PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022
DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO**

1. CAPITULO I.-DIAGNOSTICO

1.1. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO

a) Constitución Política del Perú

- **Artículo 1°.** - La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del estado.
- **Artículo 2°.** - Toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece.
- **Artículo 44°.** - Son deberes primordiales del estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral, la política de fronteras y promover la integración, particularmente latinoamericana; así como el desarrollo y la cohesión de las zonas fronterizas, en concordancia con la política exterior.
- **Artículo 166°.** - "La Policía Nacional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras."
- **Artículo 197°.** - "Las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo, brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley".
- **Artículo 200°.** - Literal 6.- La acción de cumplimiento, que procede contra cualquier autoridad o funcionario renuente a acatar una norma legal o un acto administrativo, sin perjuicio de las responsabilidades de ley.

b) Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. - Ley que regula las Políticas y Funciones de los Gobiernos Regionales Publicado en el diario oficial el peruano el 18 de noviembre de 2002.

- **Artículo 1°.-** Define la Organización democrática, descentralizada y descentralizada del Gobierno Regional Conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.
- **Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades Artículo 85°.** - Las Municipalidades, en seguridad ciudadana, son responsables de establecer un sistema de Seguridad Ciudadana en su jurisdicción, con la participación de la Policía Nacional y la Sociedad Civil; y normar el establecimiento de los servicios de Serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas campesinas o similares, de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley.

c) Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.



- **Artículo 3°.** - Créase el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), que tiene por objetivo coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social.

d) Ley N° 30055

- Ley de modifica la Ley N° 27933 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

e) Ley N° 27783

- Ley de Bases de la Descentralización.

f) Ley N° 27908, Ley de Rondas Campesinas

- Reconoce personalidad jurídica a las Rondas Campesinas como forma autónoma y democrática de organización comunal, pueden entablar elocución con el estado, apoyan el ejercicio de funciones jurisdiccionales de las Comunidades Campesinas y Nativas, colaboran en la solución de conflictos y realizan funciones de conciliación extrajudicial, conforme a la constitución y a la ley, así como funciones relativas a la seguridad y a la paz comunal dentro del ámbito territorial.

g) Ley N° 29010

- Facultad a los Gobiernos Regionales y Locales a Disponer recursos en favor de la Policía Nacional del Perú. Otorga facultad para la utilización de recursos precedentes de toda fuente de financiamiento excepto operaciones de crédito para realizar gastos de inversión en materia de orden interno.

h) Ley N° 29701

- Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana y establece el día de las Juntas Vecinas de Seguridad Ciudadana; y su Reglamento aprobado por decreto Supremo N° 002-2013-IN.

i) Ley N° 30120

- Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de video vigilancia Pública y Privado.

j) Ley N° 30026

- Ley que autoriza la contratación de pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional.

k) Ley N° 30076 Ley que modifica el Código penal, código procesal penal, código de ejecución penal y código de los niños y adolescentes y crea registros y protocolos con la finalidad de combatir la seguridad ciudadana.

l) Decreto Legislativo N° 1135, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

- **Artículo 1°.** - Establecer el ámbito de competencia del Ministerio del Interior y Regula su estructura orgánica básica, naturaleza jurídica y funciones.

m) Decreto Legislativo N° 1267

- Ley de la Policía Nacional del Perú.

n) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Decreto Supremo que aprueba el Texto Único

- Ordenado de la Ley N° 27444 ley del procedimiento administrativo General.

o) Decreto Supremo N° 010-2013-IN

- Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

p) Decreto Supremo N° 011-2004-IN



- Aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- q) **Decreto Supremo N° 011-2014-IN**
- Aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933.
- r) **Decreto Supremo N° 010-2019-IN**
- Modifica el reglamento de la Ley N° 27933 Ley del sistema Nacional de Seguridad Ciudadana aprobado por DS N° 011-2014-IN.
- s) **Resolución Ministerial N° 1168-2014-IN/PNP**
- Aprueba las Guías Metodológicas para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las comisarias y para el patrullaje por sector en los gobiernos locales.
- t) **Resolución Ministerial N° 0880-2015-IN**
- Aprueba el manual de organización y funciones de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, promovidos por la PNP
- u) **Resolución Ministerial N° 772-2019-IN**
- Aprueba el manual del Sereno Municipal

1.2. PROBLEMA PUBLICO

Según reportes estadísticos brindados por la Región Policial ,comisaria de la familia , comisaría y el serenazgo del distrito De La Banda De Shilcayo, que son consolidados mediante las actas de patrullaje integrado, motorizado y municipal, se enfatizó que el problema de inseguridad ciudadana que se genera en el distrito, está ligado prioritariamente con la violencia contra la familiar y grupos en situación de vulnerabilidad, delito contra el patrimonio en sus diversas modalidades, y los accidentes de tránsito, debido al crecimiento socio economía local, el desarrollo urbano en producción y servicios empresariales. La gestión municipal, tiene como principal objetivo, hacer del distrito, uno de los más seguros de la provincia y región San Martín, coordinando con los representantes de las instituciones tutelares para orientar y fortalecer la convivencia pacífica y ofrecer a la población espacios seguros.

ENUNCIADO Los principales problemas públicos del distrito de La Banda de Shilcayo radican en la elevada incidencia en violencia contra la familia y grupos en situación de vulnerabilidad y delitos contra el patrimonio en sus diversas modalidades.

1.3. SITUACION ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Se enfatizó que el problema de inseguridad ciudadana que se genera en el distrito, está **ligado prioritariamente con la violencia contra la familia y grupos en situación de vulnerabilidad , el delito contra el patrimonio en sus diversas modalidades y los accidentes de tránsito**, debido al crecimiento socio economía local, desarrollo urbano en producción y servicios empresariales, de acuerdo a los reportes brindados mediante actas que genera la división de seguridad ciudadana-serenazgo y la estadística que nos brinda la comisaria de nuestro distrito, la comisaria de la familia Tarapoto y la Región Policial se enfatizó los principales problemas públicos en el distrito.

ENUNCIADO Los principales problemas públicos del distrito de La Banda de Shilcayo radican en la elevada incidencia en violencia contra la familia y grupos en situación de vulnerabilidad.



1.3.1. Información sociodemográfica

1.3.1.1. Población. -El distrito de La Banda de Shilcayo según el censo del año 2007 contamos con una población de 29111 habitantes; en el último Censo Nacional 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas el distrito cuenta con 43481 habitantes, con una tasa intercensal de crecimiento del 4.09% lo que significó un incremento de 14370 habitantes y con los últimos datos brindados por el INEI en el 2020 es de 49359 habitantes. Cabe señalar, que La Banda de Shilcayo es uno de los distritos con mayor población y cuya vía de acceso es asfaltada y se encuentra en condiciones favorables para la transitabilidad tanto de pasajeros como para mejorar la comercialización de productos hacia el mercado a nivel local, regional y nacional.

CUADRO N°01: Población total del 2007 al 2020 del distrito de La Banda de Shilcayo

		POBLACION DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO				
UBIGEO	DISTRITO	2007*	2017*	2018**	2019**	2020**
220909	LA BANDA DE SHILCAYO	29111	43481	45450	47438	49359

Fuente: Instituto nacional de estadística e informática-INEI

La ciudad de Tarapoto es el que cuenta con mayor población de 82,900 habitantes, seguido de los distritos de La Banda de Shilcayo y Morales con 49,359 y 43,287 habitantes respectivamente y son los que se encuentran conectados con vías de acceso con condiciones favorables para la transitabilidad tanto de pasajeros como para mejorar la comercialización de productos hacia el mercado a nivel local, regional y nacional.

GRAFICO N°01: Población total al 2020 del distrito de La Banda de Shilcayo



Fuente: Instituto nacional de estadística e informática-INEI



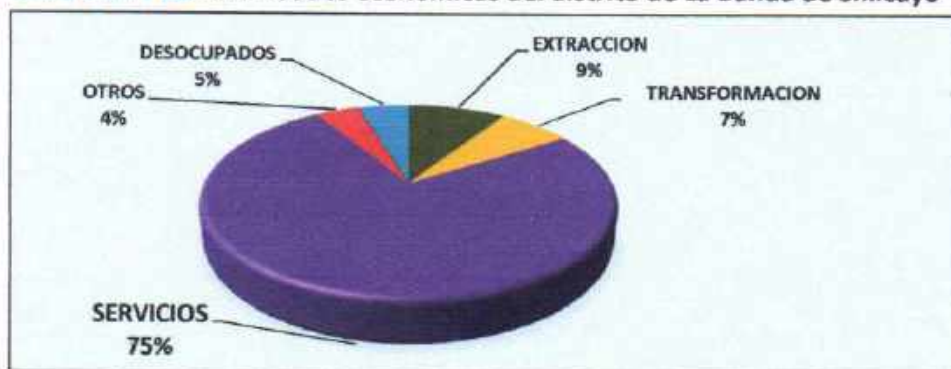
1.3.1.2. Empleo y economía.-La población económicamente activa se está evaluando desde los 14 años, la cual se interpretó por grupos de actividades, teniendo en mayor porcentaje las actividades dedicadas a servicios con un 75%, seguido de las actividades de extracción (agricultura, ganadería, caza, silvicultura, y pesca, y explotación de minas y canteras) con 9%, actividades de transformación con 7%, otras actividades representan al 4% y con 5% de desocupados como se muestra en el Cuadro N°02.

CUADRO N°02: Actividades económicas del distrito de La Banda de Shilcayo

N°	ACTIVIDAD	PORCENTAJE
1	SERVICIOS	75%
2	EXTRACCIONB (agricultura ,ganadería, caza, silvicultura ,pesca y explotación minera y canteras)	9%
3	TRANSFORMACION	7%
4	OTRAS ACTIVIDADES	4%
5	DESOCUPADOS	5%
TOTAL		100%

Fuente: Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígena

GRAFICO N°02: Actividades económicas del distrito de La Banda de Shilcayo



Fuente: Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígena

En el Cuadro N°03 se muestra detallado las actividades económicas que el distrito de La Banda de Shilcayo realiza, Los resultados obtenidos son relevantes para el país, por ser de gran utilidad para las instituciones públicas y privadas, investigadores, estudiantes y usuarios en general. Está información permitirá conocer la estructura y características del mercado laboral, así como la distribución espacial de la población económicamente activa a nivel distrital.

CUADRO N°03: Población censada económicamente activa de 14 y mas años de edad, por ocupación principal del Distrito de La Banda de Shilcayo

ACTIVIDAD ECONÓMICA	LA BANDA DE SHILCAYO
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	2032
Explotación de minas y canteras	14
Industrias manufactureras	1538
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	24
Suministro de agua, evacua de aguas residuales, gestión de desechos	44
construcción	1964





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo



Comerc. Reparación de vehículos automotriz y motocicletas.	3805
Ventas, mantenimiento y reparación de vehículos automóviles y motocicletas	410
Comercio al por mayor	261
Comercio al por menor	3134
Transporte y almacenamiento	2165
Actividades de alojamiento y de servicios de comida	1440
Información y comunicaciones	134
Actividades financieras y de seguros	210
Actividades inmobiliarias	32
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1114
Adm.pública y defensa; planes de seguridad social y afiliación obligatoria	727
enseñanza	917
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	424
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	161
Otras actividades de servicio	600
Act.de los hogares como empleadores; act. no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio.	337
Actividades de organización y órganos de extraterritoriales	1
desocupado	1079

Fuente: Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas

1.3.1.3. Educación. -Un Perú en emergencia sanitaria, en plena cuarentena obligatoria y cierre de fronteras, extremas medidas para detener el avance del COVID-19. Además de decretar el aislamiento domiciliario, el Gobierno postergó el inicio del año escolar desde marzo del 2020. Por consecuencia de ellos empezaron las clases de manera virtual para los colegios, institutos y universidades hasta la actualidad que estamos a mitad del año 2021.

Dadas las circunstancias, la educación virtual se presenta como la alternativa que mejor puede adaptarse a las medidas preventivas de confinamiento decretadas por muchos de los gobiernos del mundo, no se ha establecido una fecha de retorno a las aulas, lo positivo de este contexto, tan difícil y complejo, es que el sector educativo se mantuvo activo y en permanente búsqueda de alternativas de respuesta a la contingencia.

La nueva normalidad, o el retorno a las clases presenciales, posiblemente vendrá acompañado de una propuesta articulada con la virtualidad, que, sin dudas, en este contexto nos ha demostrado su relevancia y necesidad en la educación puesto que abre todo tipo de posibilidades para el aprendizaje desde casa; ya sea para adquirir nuevos conocimientos en todo tipo de áreas, o para continuar con el proceso formativo iniciado en instituciones que, ante la amenaza de contagio, ya no pueden ofertar clases presenciales. se observa que la población escolar en el distrito que dejaron de asistir presencialmente a las aulas, asciende a 8207 estudiantes de 65 instituciones



educativas, y los niveles educativos y modalidad que ofrecen las instituciones educativas. En el cuadro N° 08, Instituciones educativas del distrito de la Banda de Shilcayo

- PRONOEI
- Inicial
- Primaria
- Secundaria
- CEBA
- CETPRO
- Superior Tecnológico

El nivel educativo que presenta mayor número de instituciones educativas es el de educación inicial (29), seguido de educación primaria (20), y de educación secundaria (9).

Cuadro N° 04: Instituciones educativas del distrito de La Banda de Shilcayo

NIVEL				MODALIDAD			N° DE ESTUDIANTES	N° DE DOCENTES	NUMERO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y/O SERVICIO	TIPO	
PRONOEI	INIC	PRIM	SEC	CEBA	CETPRO	IST				PUB	PRIV
7	29	20	9	2	2	2	8207	400	54	62	3
65				6			8207	454		65	

Fuente: Elaboración propia-unidad de gestión educativa y local de San Martín-Tarapoto.

1.3.1.3.1. Violencia escolar. -En el presente año escolar no se reportan casos Con respecto a la problemática de violencia en educación reportados por la UGEL San Martín, debido al estado de emergencia sanitaria por el virus sars cov-2 (COVID-19), la presente información corresponde a datos reportados por la UGEL SAN MARTIN-2019 estos se pueden observar en la **cuadro N° 05**, problemática educativa de la UGEL San Martín 2019, siendo el caso de violencia con lesiones el más elevado con 3 casos que reporta la UGEL San Martín, sin lesiones reporta 2 casos. Asimismo, se cuenta con información relativa a los casos de violencia reportados en la Plataforma SISEVE, plataforma virtual creada con la finalidad de implementar políticas educativas para mejorar la gestión de Convivencia Escolar, la prevención y atención oportuna de los casos de violencia escolar en las Instituciones públicas y privadas, los cuales se encuentran reflejados en la **cuadro N° 06** Casos de violencia reportados en la plataforma SISEVE 2019, siendo el caso con mayor número de reportes el de violencia física con 21, seguido por Violencia Psicológica con 14 y Violencia Sexual con 10 reportes.

En el **cuadro N°10** se muestran la estadística de la UGEL San Martín, siendo los casos con mayor número de reportes es el consumo de alcohol, drogas entre adolescentes con 6 casos reportados, seguido por casos de violencia escolar/bullying (entre estudiantes) y maltrato con lesiones con 3 casos reportes cada uno, y embarazo con 2 casos reportados.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo

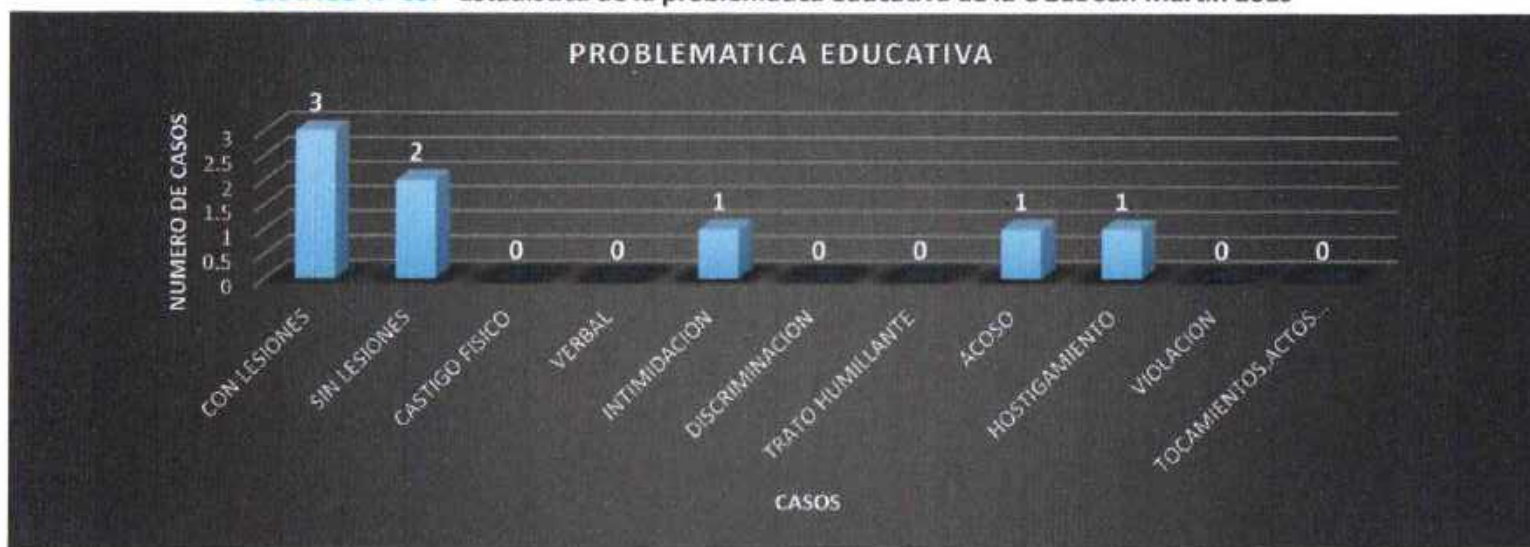


CUADRO N° 05: Estadística de la problemática educativa de la UGEL San Martín 2019

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	CON LESIONES	SIN LESIONES	CASTIGO FÍSICO	VERBAL	INTIMIDACIÓN	DISCRIMINACIÓN	TRATO HUMILLANTE	ACOSO	HOSTIGAMIENTO	VIOLACIÓN	TOCAMIENTOS, ACTOS CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS	TOTAL
N° 0094	3	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	5
VIRGEN DOLOROSA	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2
CLEOFE AREVALO DEL AGUILA	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
TOTAL	3	2	0	0	1	0	0	1	1	0	0	8

Fuente: Elaboración Propia-Unidad de Gestión Educativa y Local de San Martín-Tarapoto

GRAFICO N° 03: Estadística de la problemática educativa de la UGEL San Martín 2019



Fuente: Elaboración Propia-Unidad de Gestión Educativa de San Martín-Tarapoto





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo



CUADRO N° 06: Casos de violencia reportados en la plataforma Siseve 2019

FECHA DE REPORTE	NOMBRE INSTITUCION EDUCATIVA	NIVEL	TIPO DE REPORTE	TIPO VIOLENCIA	SUBTIPO VIOLENCIA	FRECUENCIA	MOTIVO DE AGRESION
25/11/2019	VIRGEN DOLOROSA	Secundaria	Entre Escolares	Física	Sin lesiones	Una vez	POR RUMORES SEXUALES O POR INICIACION SEXUAL
22/11/2019	0094	Secundaria	Entre Escolares	Sexual	Acoso sexual	Una vez	POR HABER SIDO VICTIMA DE VIOLACION SEXUAL U OTRO TIPO DE VIOLENCIA
21/11/2019	0094	Secundaria	Entre Escolares	Física	Con lesiones	Una vez	POR SU FORMA DE HABLAR O EXPRESARSE
23/10/2019	0094	Secundaria	Entre Escolares	Física	Con lesiones	Una vez	POR OTRA RAZON
22/10/2019	0094	Secundaria	Entre Escolares	Física	Con lesiones	Una vez	POR OTRA RAZON
04/10/2019	CLEOFE AREVALO DEL AGUILA	Secundaria	Personal IE a Escolares	Sexual	Hostigamiento sexual	De cuatro a cinco veces	POR SU FORMA DE VESTIR O ARREGLARSE
18/06/2019	VIRGEN DOLOROSA	Secundaria	Entre Escolares	Psicológica	Intimidación	De seis veces a mas	SIN MOTIVO ALGUNO, SOLO POR MOLESTAR O POR BURLARSE
07/05/2019	0094	Secundaria	Entre Escolares	Física	Sin lesiones	Una vez	POR OTRA RAZON

Fuente: SISEVE

GRAFICO N° 04: Casos de violencia reportados en la plataforma Siseve 2019



Fuente: SISEVE

En el presente año escolar no se cuentan con reportes de casos de violencia escolar en la plataforma SISEVE, debido a al estado de emergencia iniciado el 15 de marzo del 2020 por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del SARS-CoV-2 (COVID-19); sin embargo se cuenta con información relativa a los casos de violencia reportados en la Plataforma SISEVE del año 2019, plataforma virtual creada con la finalidad de implementar políticas educativas para mejorar la gestión de Convivencia Escolar, la prevención y atención oportuna de los casos de violencia escolar en las Instituciones públicas y privadas





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo



1.3.1.3.2. Abandono o deserción escolar y embarazo en la edad escolar

Referente a la presente problemática, la información que nos proporcionó el responsable del SIAGIE es la cantidad total de estudiantes matriculados en el año 2020 y aquellos matriculados en el presente año considerando el periodo de enero a agosto del 2021.

CUADRO N° 07: número de alumnos matriculados provincia de San Martín 2021

Año Lectivo	Estudiantes matriculados	Observaciones
2020	56 137	Obteniendo una diferencia de 7 351, donde se podrían encontrar los estudiantes que desertaron o abandonaron el sistema educativo, aclarando que también se encuentran inmersos los estudiantes egresados.
Agosto de 2021	48 786	

Fuente: Elaboración Propia-Unidad de Gestión Educativa de San Martín-Tarapoto

Uno de los efectos más alarmantes del cierre de las escuelas para evitar contagios del nuevo coronavirus ha sido la deserción escolar. Este fenómeno es medido con la matrícula: si un estudiante matriculado el año anterior no se matricula en el actual, se determina que es un estudiante que ha desertado del sistema escolar. La deserción escolar en el Perú venía registrando una tendencia a la baja durante los últimos años. Sin embargo, la crisis originada por la COVID-19 ha revertido esta tendencia y ha causado preocupación sobre el impacto que tendrá en la escolaridad de los estudiantes. De acuerdo con la dirección Regional de San Martín muestra que la deserción en la provincia de San Martín en el nivel inicial fue de 0 estudiantes en el nivel primario es de 1360 estudiantes y en el nivel secundario de 1664 estudiantes, además de que existe estudiantes que no están accediendo al servicio educativo a distancia, pese a estar matriculados.

CUADRO N° 08: Abandono o deserción escolar provincia de San Martín 2020

UGEL San Martín 2020	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTAL
BELLAVISTA	57	120	623	800
EL DORADO	0	1	0	1
LAMAS	15	4	5	24
HUALLAGA	103	53	2	158
RIOJA	114	771	335	1220
MOYOBAMBA	47	71	1012	1130
PICOTA	24	251	298	573
TOCACHE	30	73	212	315
SAN MARTÍN	0	1360	1664	3024
MARISCAL CACERES	432	1153	790	2375

Fuente: Dirección Regional de Educación San Martín





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo



En el distrito de La Banda de Shilcayo la problemática en la etapa escolar es un tema muy importante porque conlleva a casos de abandono o deserción, que se trata de aquella situación en la que el alumno después de un proceso acumulativo de separación o retiro, comienza a retirarse antes de la edad establecida por el sistema educativo sin obtener un certificado escolar, proveniente de ello se da paso al pandillaje, consumo de drogas, alcohol al embarazo en edad escolar, Con respecto a la variable de embarazo escolar, el MINSA nos ha proporcionado que el 2020, a nivel provincial se reportaron 17 casos de violencia escolar, de las cuales 11 fueron entre escolares a través de los recursos tecnológicos por el cual vienen interactuando y 6 casos de violencia ejercida del personal de la I.E. hacia estudiantes todas de índoles sexual, 4 de estos casos reportados pertenecen a la UGEL San Martín (2 de violencia sexual y 2 de violencia psicológica ambos entre estudiantes). En el periodo de enero a mayo 2021 los casos reportados en la jurisdicción de la UGEL San Martín, Muchos de estos embarazos terminan en abortos practicados por personas sin la debida preparación profesional y en condiciones sanitarias inadecuadas, producto de estos casos se genera la violencia familiar uno de los temas de mayores denuncias que existe en el distrito de La Banda de Shilcayo reportados en la comisaría del distrito y que el serenazgo entro a tallar mediante intervenciones. Sin embargo, se cuenta con la información del año 2021 que engloba la provincia de San Martín, cabe indicar que la información estadística lo realizan consultores terciarizados de la UGEL, la cual por motivo de la pandemia no se contrataron los servicios:

CUADRO N° 09: embarazo en la edad escolar provincia de San Martín 2021

UGEL	EDAD ESCOLAR
BELLAVISTA	51
EL DORADO	79
LAMAS	103
HUALLAGA	30
RIOJA	5
MOYOBAMBA	14
PICOTA	91
TOCACHE	20
SAN MARTIN	142
MARISCAL CACERES	5

Fuente: Dirección Regional De Educación San Martín





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo

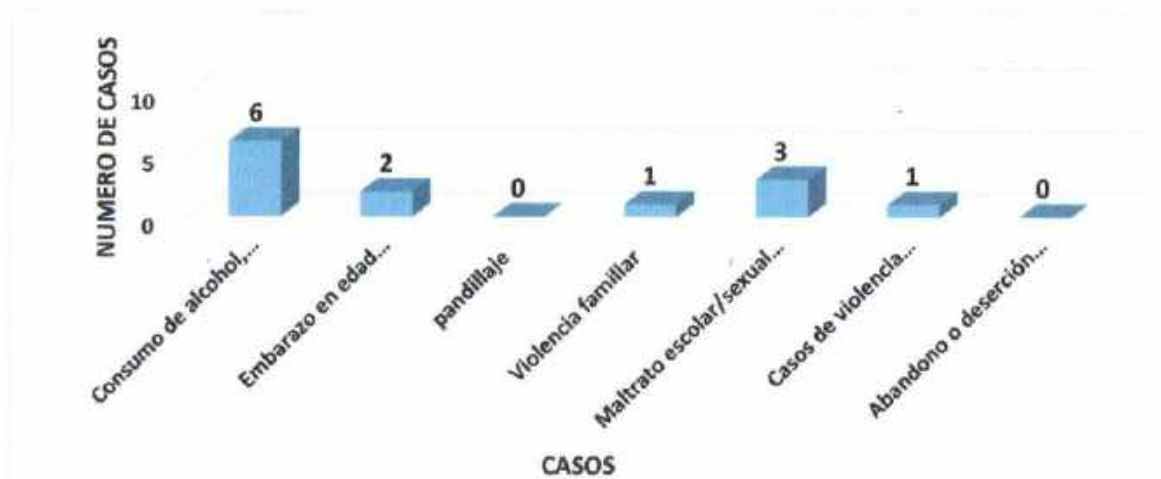


CUADRO N° 10: Información estadística de la problemática educativa de la UGEL San Martín distrito de la Banda de Shilcayo 2019

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Consumo de alcohol, drogas entre adolescentes	Embarazo en edad escolar	pandillaje	Violencia familiar	Maltrato escolar/sexual (docente-estudiante)	Casos de violencia escolar/bullying (entre estudiantes)	Abandono o deserción escolar	Participación de los padres de familia en el proceso educativo	TOTAL
N° 0094	3	0	0	0	1	1	0	NO	5
VIRGEN DOLOROSA	0	0	0	1	1	0	0	BAPES	2
CLEOFE AREVALO DEL AGUILA	0	0	0	0	1	0	0	BAPES	1
N°0523 LUCADAR	3	2	0	0	0	0	0	NO	5
TOTAL	6	2	0	1	3	1	0	-----	13

Fuente: Elaboración Propia-Unidad de Gestión Educativa y Local de San Martín-Tarapoto.

GRAFICO N° 05: Información estadística de la problemática educativa de la UGEL San Martín 2019



Fuente: Elaboración Propia-Unidad de Gestión Educativa y Local de San Martín-Tarapoto





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo



OTROS CASOS RELEVANTES

Según reporte de la DIRESA, el 2019 se detectaron más de 700 casos de infectados por el VIH SIDA, entre 15 y 25 años; se registraron altos índices de consumo de drogas (lo atienden los módulos de atención de DEVIDA en los centros de salud), desprotección parental (que lo atienden las DEMUNA, prostitución y trata de personas en niños, niñas y adolescentes (Lo atienden la ONG Paz y Esperanza); entre otros problemas sociales que afectan directa o indirectamente los aprendizajes de los estudiantes.

CONCLUSIONES DE LOS DATOS ESTADISTICOS BRINDADOS

nos encontramos con dificultades en la gestión de la tutoría, orientación educativa y convivencia escolar a nivel de especialistas, directivos, docentes, tutores y auxiliares de educación, ya que el trabajo remoto se ve obstaculizado muchas veces por el analfabetismo virtual, por tanto, es necesario continuar fortaleciendo las capacidades para mejorar la gestión y práctica pedagógica, atendiendo a los enfoques transversales.



1.3.1.4. Salud. - Los coronavirus (CoV) son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS-CoV). Un nuevo coronavirus es una nueva cepa de coronavirus que no se había encontrado antes en el ser humano.

La variante Delta es la mutación más eficaz con la que el coronavirus trata de mantenerse entre nosotros. Mientras que los países corren por inmunizar a su población, el SARS-CoV-2 aprovecha el tiempo para evolucionar y aprender nuevas maneras de replicarse. ¿La razón? Su alta transmisibilidad. De acuerdo con los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC) de los Estados Unidos, la variante Delta es más contagiosa que las anteriores y podría causar enfermedad más severa en personas no vacunadas. En dicho país, más del 80% de los contagios se debe a esta variante. "A finales de junio, nuestra media de casos notificados por cada siete días era de 12.000. El 27 de julio, la media alcanzó más de 60.000. Esta tasa se parece más a la que habíamos visto antes de que la vacuna estuviera ampliamente disponible".

Por ello, la Organización Mundial de la Salud ha puesto a la variante Delta, oficialmente nombrada como B.1.617.2, en la categoría de preocupación, un rango que se les otorga a las variantes del coronavirus que cumplen con alguna de las siguientes características: aumentan la transmisibilidad; incrementan la virulencia (mortalidad); o disminuyen la eficacia de las medidas sanitarias, tratamientos o vacunas disponibles. Los estudios científicos que se han realizado

hasta ahora sobre Delta, nos ayudan a entender mejor qué tiene esta variante que la hace más poderosa que otras.

El nivel de atención, por su parte, es el conjunto de establecimientos de salud con niveles de complejidad necesaria para resolver con eficacia y eficiencia necesidades de salud de diferente magnitud y severidad. Se han contemplado cinco variables para el análisis de la influencia del sector salud en el tema de seguridad ciudadana, estos son:

- COVID-19
- Causas de morbilidad
- Causas de mortalidad
- VIH Y TBC
- Desnutrición infantil
- Dengue

CUADRO N° 11: Establecimientos de salud del distrito de La Banda de Shilcayo

NOMBRE MICRO RED	No ORD	TIPO	CATEG.	ESTABLECIMIENTO	RESOLUCION CREACION	FECHA
BANDA DE SHILCAYO	1	HOSP.	II-E	BANDA SHILCAYO	RD N° 718-2012-DG-DIRES-SM	23/8/2012
	2	P.S.	I-1	BELLO HORIZONTE	RD N° 513-2014-GRSM/DIRES-SM/DIREFISSA	10/9/2014
	3	P.S.	I-1	LAS PALMAS	RD N° 513-2014-GRSM/DIRES-SM/DIREFISSA	10/9/2014
	4	P.S.	I-1	LA UNION (SANIRARCA)	RD N° 513-2014-GRSM/DIRES-SM/DIREFISSA	10/9/2014
	5	P.S.	I-1	PROGRESO KM.30	RD N° 513-2014-GRSM/DIRES-SM/DIREFISSA	10/9/2014
	6	P.S.	I-1	SAN JOSE KM.34	RD N° 513-2014-GRSM/DIRES-SM/DIREFISSA	10/9/2014
	7	C.S.	I-2	CENTRO DE SALUD MENTAL BANDA DE SHILCAYO		

Fuente: Elaboración Propia-MICRO RED-distrito de La Banda de Shilcayo

En el distrito de La Banda de Shilcayo se reportó casos COVID según a las estadísticas brindada por la micro red de salud de San Martín mostrados en el **cuadro N°12**.

CUADRO N° 12: CASOS DE COVID-19 POR ETAPAS DE VIDA MICRO RED BANDA DE SHILCAYO (ENERO – JUNIO 2021)

DISTRITO	NIÑO		ADOLESCENTE		JOVEN		ADULTO		ADULTO MAYOR		Total general	
LA BANDA DE SHILCAYO	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021
	153	50	97	65	479	235	340	322	56	105	1125	77

Fuente: Elaboración Propia-MICRO RED-distrito de La Banda de Shilcayo (enero-junio 2021)

- ❖ Se entiende por **morbilidad** la cantidad de individuos considerados enfermos o que son víctimas de una enfermedad en un espacio y tiempo determinado. La morbilidad es un dato estadístico importante para comprender la evolución o

retroceso de alguna enfermedad, las razones de su surgimiento y las posibles soluciones. En el sentido de la epidemiología se puede ampliar al estudio y cuantificación de la presencia y efectos de alguna enfermedad en una población.

CUADRO N° 13: 10 primeras causas de morbilidad general en consulta externa MICRO RED de salud de distrito de La Banda de Shilcayo 2020

Nº ORD	MORBILIDAD	Nº CASOS	%
1	DESEQUILIBRIO DE LOS CONSTITUYENTES EN LA DIETA	943	6.61
2	OBESIDAD DEBIDA A EXCESO DE CALORIAS	573	4.02
3	ANEMIA POR DEFICIENCIA DE JIERRO SIN ESPECIFICACIONES	544	3.82
4	CARIES DE LA DENTINA	503	3.53
5	TRANSTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADA	403	2.83
6	EPISODIO DEPRESIVO LEVE	389	2.73
7	FARINGITIS AGUDA NO ESPECIFICADA	364	2.55
8	PARASITOSIS INTESTINAL SIN OTRA ESPECIFICACION	335	2.35
9	LUMBAGO NO ESPECIFICADO	315	2.21
10	INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	299	2.10
	DEMÁS CAUSAS	9589	67.26
	TOTAL	14257	100%

Fuente: Elaboración Propia-MICRO RED-distrito de La Banda de Shilcayo

CUADRO N° 14: 10 primeras causas de morbilidad general en consulta externa MICRO RED de salud de distrito de La Banda de Shilcayo 2021(ENERO-JUNIO)

Nº ORD	MORBILIDAD	Nº CASOS	%
1	INFECCION AGUDA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS SUPERIORES NO ESPECIFICADA	376	7.38
2	INFECCION DE LAS VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	228	4.48
3	ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO SIN ESPECIFICACION	161	3.16
4	FARINGITIS AGUDA NO ESPECIFICADA	132	2.59
5	OBESIDAD DEBIDA A EXCESO DE CALORIAS	126	2.47
6	RINOFARINGITIS AGUDA RINITIS AGUDA	126	2.47
7	AMIGDALITIS AGUDA NO ESPECIFICADA	122	2.40
8	OBESIDAD NO ESPECIFICADA	114	2.24
9	LUMBAGO NO ESPECIFICADO	99	1.94
10	CEFALEA	96	1.89
	DEMÁS CAUSAS	3512	68.97
	TOTAL	5092	100%

Fuente: Elaboración Propia-MICRO RED-distrito de La Banda de Shilcayo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo



- ❖ **MORTALIDAD** (destinado a morir). En el campo de la medicina, es un término que también se usa para definir la tasa de mortalidad o el número de defunciones en cierto grupo de personas en determinado período. Se puede notificar la mortalidad de personas con cierta enfermedad, que viven en un área del país o que son de determinado sexo, edad o grupo étnico.

CUADRO N° 15: Causas de mortalidad general MICRO RED de salud del distrito de Banda de Shilcayo 2020

Nº ORD	CAUSAS BASICAS	Nº CASOS	%
1	COVID-19, VIRUS IDENTIFICADO	69	38.5
2	COVID-19, VIRUS NO IDENTIFICADO	28	15.6
3	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	12	6.7
4	DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE, CON CETOACIDOSIS	3	1.7
5	NEUMONIA, NO ESPECIFICADA	3	1.7
6	CIRROSIS HEPATICA ALCOHOLICA	3	1.7
7	INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO	3	1.7
8	OTRAS ENFERMEDADES PULMONARES INTERSTICIALES CON FIBROSIS	2	1.1
9	OTRAS CIRROSIS DEL HIGADO Y LAS NO ESPECIFICADAS	2	1.1
10	INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA	2	1.1
	DEMÁS CAUSAS	52	29.1
	TOTAL	179	100.0

Fuente: Base Datos Sistema Nacional Defunciones Estadística Red Salud San Martín

CUADRO N° 16: Causas de mortalidad general MICRO RED de salud del distrito de Banda de Shilcayo(ENERO-JUNIO) 2021

Nº ORD	CAUSAS BASICAS	Nº CASOS	%
1	COVID-19, VIRUS IDENTIFICADO	21	70.00
2	INSUFICIENCIA RESPIRATORIA CRONICA(ASOCIADO A NEUMONIA COMUNITARIA)	2	6.67
3	NEUMONIA, NO ESPECIFICADA	1	3.33
4	NEUMONIA DEBIDA A OTROS MICROORGANISMOS INFECCIOSOS ESPECIFICADOS	1	3.33
5	OTRAS ANEMIAS ESPECIFICADAS	1	3.33
6	DENGUE SIN SIGNO DE ALARMA, (+COVID19)	1	3.33
7	HIDROCEFALO NO ESPECIFICADO (HIDROCEFALIA ADQUIRIDA(ASOCIADO A CRISIS HEPILEPTICA)	1	3.33
8	DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE, CON COMPLICACIONES NO ESPECIFICADAS	1	3.33
9	CIRROSIS DEL HIGADO	1	3.33
	TOTAL	30	100.0

Fuente: Base Datos Sistema Nacional Defunciones Estadística Red Salud San Martín

- ❖ La tuberculosis (TBC) es una enfermedad causada por bacteria que se propaga en el aire. La TBC se propaga de una persona a otra. Una vez en el cuerpo, puede estar inactiva o activa. Por lo general la TBC afecta los

pulmones, pero la bacteria que causa la TBC puede atacar cualquier parte del cuerpo, incluso los riñones, la columna o el cerebro. Si no se trata, la enfermedad tuberculosa puede causar la muerte.

- ❖ El VIH debilita el sistema inmunitario, lo que incrementa el riesgo de la TBC entre las personas con el VIH.
- ❖ ITS infecciones de transmisión de sexual

Las personas que tienen tanto el VIH, TB e ITS deben recibir tratamiento para ambas enfermedades; sin embargo, la fecha de iniciación del tratamiento y la clase de medicamentos que se deben tomar dependen de las circunstancias particulares de cada persona. El tratamiento con medicamentos contra el VIH se conoce como tratamiento antirretroviral (TAR). El TAR protege el sistema inmunitario y previene que la infección por el VIH se convierta en SIDA. En las personas con infección simultánea por el VIH y la TB, el TAR reduce la probabilidad de que la TB latente se convierta en enfermedad tuberculosa.

CUADRO N° 17: casos de VIH y TBC en el distrito de La Banda de Shilcayo (enero-junio 2021)

CASOS DE PACIENTES NUEVOS VIH/TBC/ITS		
MICRO RED BANDA DE SHILCAYO		2021
1	CASOS DE VIH	0
2	CASOS TBC	13
3	CASOS ITS	54

Fuente: Elaboración Propia-MICRO RED-distrito de La Banda de Shilcayo

- ❖ La reintroducción del *Aedes aegypti* en la amazonia peruana en 1983, y al poco tiempo en San Martín, condicionó la aparición y desarrollo de epidemias de dengue. En 1990, se presentaron en el Perú brotes de dengue clásico en casi todas las ciudades de la amazonia, ocasionados por el virus del dengue 1 y además por el virus dengue 4 en Iquitos.

El dengue se introduce en la región San Martín en dicho año.

A partir de entonces su presencia

es inestable y episódica. En los años 1990, 1993 y 1996 hubo mayor actividad de brotes epidémicos. Durante los años 1991 y 1992 hubo menor número de casos, probablemente un subregistro por decaimiento de la vigilancia epidemiológica, debido a la emergencia del cólera y sarampión, que distrajo la atención y los recursos. En general, la tendencia es al descenso con brotes esporádicos de magnitud considerable.

"El dengue es tarea de todos y debemos trabajar en la prevención ya que, si no hay zancudo, no hay dengue. En ese sentido, la familia cumple un rol importante



porque es en la casa donde nace, crece y se reproduce el zancudo. Por ello, es necesaria la eliminación de los potenciales criaderos del *Aedes aegypti*”.

CUADRO N° 18: Casos de dengue por Localidad/Diagnostico/ Y condición Micro Red
Banda de Shilcayo (ENERO-JULIO 2021)

LOCALIDAD	TOTAL CASOS	CONFIRMADO	PROBABLE
HOSPITAL BANDA	344	191	153
BELLO HORIZONTE	1	1	0
LAS PALMAS	16	15	1
CHONTAMUYO	2	1	1
03 DE OCTUBRE	4	4	0
SAN JOSE	0	0	0
LA UNION	0	0	0
SANIRARCA	0	0	0
TOTAL	367	212	155

Fuente: Elaboración Propia-MICRO RED-distrito de La Banda de Shilcayo

GRAFICO N° 06: Casos de dengue por condición en el distrito de La Banda de Shilcayo
(ENERO-JULIO)2021



Fuente: Elaboración Propia-MICRO RED-distrito de La Banda de Shilcayo

CUADRO N° 19: Casos de dengue por Localidad/Diagnostico/ Y condición Micro Red
Banda de Shilcayo 2020

LOCALIDAD	TOTAL CASOS	CONFIRMADO	PROBABLE
HOSPITAL BANDA	988	565	423
BELLO HORIZONTE	21	9	12
LAS PALMAS	18	11	7
CHONTAMUYO	1	1	0
03 DE OCTUBRE	4	3	1
SAN JOSE	2	1	1
LA UNION SANIRARCA	2	1	1
TOTAL	1036	591	445

Fuente: Elaboración Propia-MICRO RED-distrito de La Banda de Shilcayo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo



GRAFICO N° 07: Casos de dengue por condición en el distrito de La Banda de Shilcayo 2020



Fuente: Elaboración Propia-MICRO RED-Distrito de La Banda De Shilcayo

CUADRO N° 20: Casos de desnutrición aguda en niños Menores de 05 años- Micro Red Banda de Shilcayo (ENERO-JULIO 2021)

ESTABLECIMIENTOS	DESN AGUDA	CRONICA	NORMAL	OBESIDAD	SOBREPESO	TOTAL
HOSP. BANDA SHILCAYO	38	3	5729	11	2	5783
P.S. BELLO HORIZONTE	0	0	128	0	0	128
P.S. LA UNION (SANIRARCA)	0	0	28	0	0	28
P.S. LAS PALMAS	0	0	123	0	0	123
P.S. PROGRESO KM.30	0	0	43	0	0	43
P.S. SAN JOSE KM.34	0	0	18	0	0	18
TOTAL	38	3	6069	11	2	6123

Fuente: Base Datos Sistema Información Estado Nutricional Del Niño Estadística Red Salud Sm

GRAFICO N° 08: Casos de desnutrición aguda en el distrito de La Banda de Shilcayo (ENERO-JULIO 2021)



Fuente: Base Datos Sistema Información Estado Nutricional Del Niño Estadística Red Salud Sm

CUADRO N° 21: Casos de desnutrición aguda en niños Menores de 05 años-
Micro Red Banda de Shilcayo 2020

ESTABLECIMIENTOS	DESN AGUDA	CRONICA	NORMAL	OBESEDAD	SOBREPESO	TOTAL
HOSP. BANDA SHILCAYO	47	2	3578	7	5	3639
P.S. BELLO HORIZONTE	6	0	86	2	0	94
P.S. LA UNION (SANIRARCA)	0	0	15	0	0	15
P.S. LAS PALMAS	0	0	81	3	0	81
P.S. PROGRESO KM.30	1	0	28	0	0	29
P.S. SAN JOSE KM.34	1	0	13	0	0	14
TOTAL	55	2	3801	9	5	3872

Fuente: Base Datos Sistema Información Estado Nutricional Del Niño Estadística Red Salud Sm

GRAFICO N° 09: Casos de desnutrición aguda en el distrito de La Banda de Shilcayo 2020



1.3.2. INDICADORES DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.

1.3.2.1. Principales variables

1.3.2.1.1. Tasa de homicidios. - En el distrito de La Banda de Shilcayo no hay datos fijados sobre la tasa de homicidios, los cálculos realizados por el ministerio del interior y el INEI son datos relevantes a nivel regional, con resultados últimos del año 2017.

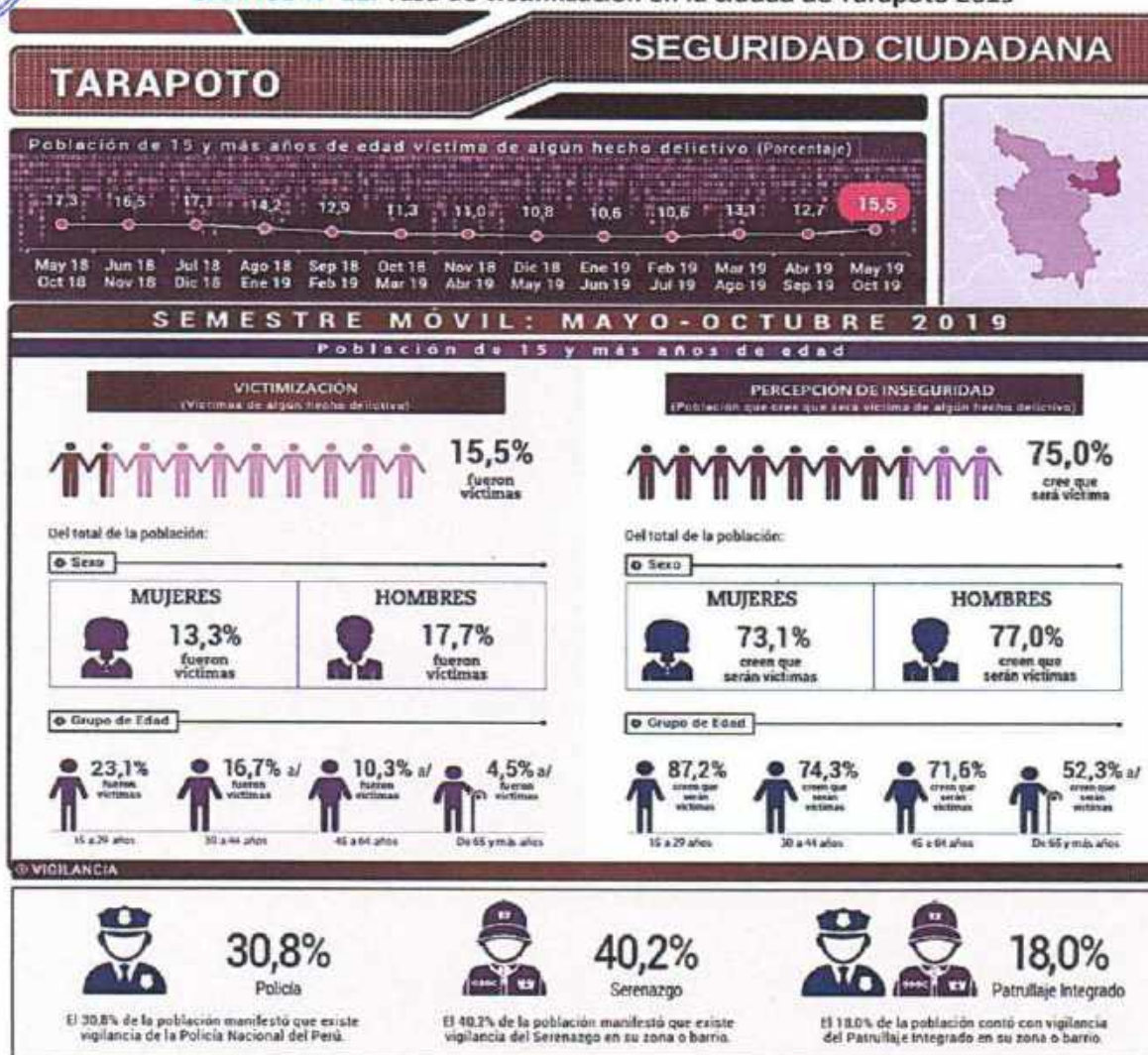
Grafico N° 10: Tasa de homicidios en la región San Martín



Fuente: Publicación Del Gobierno Regional-Gerencia Regional De Planeamiento Y Presupuesto- año 2017.

1.3.2.1.2. Victimización. - En esta investigación, se considera como "víctima" a la persona de 15 y más años de edad del área urbana que haya sufrido al menos un hecho delictivo durante el periodo de referencia (últimos 12 meses). Además, se considera como hecho delictivo a todo evento que atenta contra la seguridad, vulnera los derechos de la persona y conlleva al peligro, daño o riesgo como: Robo o intento de robo de dinero, cartera, celular; robo o intento de robo de vehículo automotor (auto, camioneta, etc.), robo de autopartes, mototaxi, motocicleta, bicicleta, amenazas e intimidaciones, maltrato físico y/o psicológico por parte de algún miembro del hogar, ofensas sexuales, secuestro e intento de secuestro, extorsión, estafa y robo de negocio. En el Distrito De La Banda De Shilcayo no existe datos relevantes al tema de victimización, el instituto nacional de estadística e informativa hace constatar que el proyecto sobre encuestas en el tema de victimización en la región San Martín se realizó a las ciudades de Moyobamba y Tarapoto (incluyendo aca los distrito de La Banda de Shilcayo y Morales).

GRAFICO N° 11: Tasa de victimización en la ciudad de Tarapoto 2019





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo



1.3.2.1.3. Victimización con armas de fuego. -En el distrito de La Banda de Shilcayo no hay datos referenciales a victimización con armas de fuego, los últimos datos referenciales lo realizó el instituto nacional de estadística e informática en el año 2019, en el ámbito regional y las ciudades encuestadas están la ciudad de Tarapoto (influyendo aca los distrito de La Banda de Shilcayo y Morales) y Moyobamba.

GRAFICO N° 12: Tasa de victimización con arma de fuego en la ciudad de Tarapoto 2019



Percepción de inseguridad. -La Encuesta Nacional de Programas Estratégicos, considera como percepción de inseguridad, a la sensación de la población de ser víctima de algún hecho delictivo o evento que pueda atacar contra su seguridad, integridad física o moral, vulnerar sus derechos y la conlleve al peligro, daño o riesgo. No hay información relevante al tema de percepción de inseguridad correspondiente al distrito de La Banda de Shilcayo, el instituto de estadística e informática solo realizó el proyecto mediante encuestas en la ciudad de Moyobamba y la ciudad de Tarapoto (influyendo aca los distrito de La Banda de Shilcayo y Morales).

CUADRO N°22: Indicadores de percepción de inseguridad en la ciudad de Tarapoto

INDICADORES	2013	2014	2015	2016	2017	2018
PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD (%)	85,7	82,8	80,6	81,2	78,6	78,8
Sexo (%)						
Hombre	86,3	86,3	81,0	83,3	80,4	83,0
Mujer	85,1	79,5	80,3	79,1	76,9	74,3
Grupos de edad (%)						
De 15 a 29 años	88,5	88,7	85,2	85,0	82,4	83,6
De 30 a 44 años	89,6	86,5	83,7	83,2	83,6	81,0
De 45 a 64 años	82,3	79,3	79,8	77,5	76,8	79,4
De 65 y más años	73,3	63,1	59,8	67,0	53,9	52,0
Nivel educativo (%)						
Sin nivel	82,8	54,9 a/	58,4 a/	52,0 a/	39,8 a/	59,0 a/
Primaria 1/	78,5	70,1	62,3	68,2	68,7	61,4
Secundaria	83,8	84,1	83,2	79,1	76,0	78,8
Superior 2/	92,1	90,4	87,4	88,3	88,2	85,9
VIGILANCIA EN SU ZONA O BARRIO (%)	26,4	58,6	48,3	49,9	45,8	40,2
Tipo de vigilancia (%)						
Policía Nacional del Perú	17,7	31,3	26,0	23,0	27,6	26,2
Serenazgo	13,7 a/	47,6	40,5	41,2	41,3	34,1
Patrullaje integrado	1,5 a/	13,4	12,6	14,2	19,0	14,1

Fuente: instituto de estadística e informática



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo



SECTOR	SEXO	AÑOS									
		2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
DISTRITO DE TARAPOTO	HOMBRE	77,60	83,10	88,10	86,30	86,30	81,00	83,30	80,40	83,00	71,30
	MUJER	77,70	78,10	84,10	85,10	79,50	80,30	79,10	76,90	74,30	70,50
	TOTAL	77.65	80.60	86.10	85.70	82.90	80.65	81.20	78.65	78.50	70.90

Fuente: instituto de estadística e informática

- La población sanmartinense, considera en un 75.65% que sí es víctima. Este indicador es el único a nivel de América que se mide con ésta pregunta, teniendo como resultado que la región San Martín, es la de mayor percepción de seguridad ciudadana a nivel nacional.

CUADRO N° 23: Indicadores de percepción de inseguridad en la región San Martín

SECTOR	SEXO	AÑOS									
		2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
REGION SAN MARTIN	HOMBRE	74,60	77,80	74,70	78,70	79,20	77,10	78,80	74,30	75,50	76,80
	MUJER	73,30	74,20	70,40	72,80	74,70	74,70	76,70	70,70	69,70	74,50
	TOTAL	73.95	76.00	72.55	75.75	76.95	75.90	77.75	72.50	72.60	75.65

Fuente: instituto de estadística e informática



- 1.3.2.1.4. Víctima de algún hecho delictivo, que realizó la denuncia.** - Evidencia el número de delitos que han sido denunciados ante la Región Policial San Martín. El cuadro N° 22-Denuncias recibidas en la Región Policial de la Provincia de San Martín 2021, siendo la Comisaría de La Banda de Shilcayo la institución que recibió el mayor número de denuncias de 254. Asimismo, denuncias por **patrimonio** con 155 denuncias, seguido por **accidentes de tránsito** con 77, delitos **contra la libertad** con 52 denuncias, delitos **contra la vida el cuerpo y la salud** con 49, y delitos **contra la administración pública** con 07.

CUADRO N° 24: DENUNCIAS RECIBIDAS EN LA REGION POLICIAL SAN MARTIN 2021

INCIDENCIA DELICTIVA AÑO 2021	LA BANDA DE SHILCA YO
DELITO CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD	49
Homicidio por arma de fuego	0
Tentativa de homicidio	1
Homicidio por arma blanca	0
Homicidio culposo	3
Aborto	0
Lesiones leves	37
Lesiones graves	8
Lesiones culposas	0
Agresión	0
Tentativa feminicidio	0
Feminicidio	0
DELITOS CONTRA EL HONOR	0
Calumnia	0
DELITO CONTRA LA FAMILIA	8
Sustracción de menor	4
Abandono de hogar	0



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo



Inducción a la fuga de menor	4
DELITO CONTRA LA LIBERTAD	52
Violación de domicilio	5
Violación a la Intimidad	1
Violación de la libertad sexual	5
Violación sexual de menor	10
Tentativa de violación	2
Trata de personas	0
Explotación sexual	0
Acoso sexual	2
Tocamientos indebidos	10
Proxenetismo	0
Ofensas al pudor	3
Actos contra el pudor de menores	2
Coacción	10
Secuestro	2
Chantaje sexual	0
DELITO CONTRA EL PATRIMONIO	155
Hurto sistemático	0
Hurto	63
Hurto agravado	18
Hurto vehículo menor	1
Hurto a viviendas	2
Hurto de vehículos y autopartes	0
Robo	12
Robo agravado	10
Tentativa de robo	1
Robo de dinero, cartera y celular	0
Robo de vehículos, y autopartes	0
Robo a viviendas	0
Robo a entidades bancarias	0
Apropiación ilícita	2
Receptación	3
Estafa y otras defraudaciones	4
Usurpación	33
Abigeato	2
Extorsión	0
Daños	5
Tenencia ilegal de arma de fuego	0
Otros	0
DELITOS MONETARIOS	1
Delitos monetarios	1
DELITO TRIBUTARIOS	0
Delito tributario	0
Contrabando	0
DELITO CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA	6
Peligro común	4
Conducción en estado de ebriedad o drogadicción	2
Tenencia ilegal de arma de fuego	0
Contaminación y propagación	0
DELITO CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	7
Violencia y resistencia a la autoridad	6
Usurpación de funciones	0
Abuso de autoridad	1
Corrupción de funcionarios	0
DELITO CONTRA LA FE PUBLICA	1
Falsificación de documentos	0
Falsedad genérica	1





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo



Suplantación de identidad	0
DELITO CONTRA LA SALUD PUBLICA	4
Tráfico ilícito de drogas	2
Consumo de drogas	0
Micro comercialización de drogas	2
DELITOS AMBIENTALES	1
Tala ilegal	0
Tráfico ilegal de especies de flora y fauna	1
Delito contra los bosques o formaciones boscosas	0
Tráfico ilícito de insumos químicos y maquinaria destinados a minería ilegal	0
CONTRA LA TRANQUILIDAD PUBLICA	0
Delitos contra la paz pública	0
Apología al terrorismo	0
Otros	0
DELITO INFORMÁTICO	0
Delito informático	0
CONTRA LOS DERECHOS INTELECTUALES	0
Propiedad intelectual	0
ACCIDENTES DE TRANSITO	77
Choque	7
Volcadura	27
Despiste	35
Atropello	8
Fatal	0
Choque y fuga	0
Caída de pasajero	0
Otros	0
TOTAL GENERAL	362

Fuente: Elaboración propia -Región Policial San Martín, enero a junio 2021

Otro aspecto importante a considerar en el diagnóstico del presente Plan son las intervenciones realizadas por el servicio de Serenazgo del distrito de La Banda de Shilcayo, por lo que en primer lugar mencionaremos el Marco Normativo correspondiente;

- Que, el Artículo 3 de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, dispone la creación del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, siendo el Ministerio del Interior en su calidad de ente rector de dicho Sistema, quien tiene competencia para dictar las normas y procedimientos relacionados con la seguridad ciudadana.
- Que, el inciso 1 del artículo 85 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala en el numeral 1.1., como función exclusiva de las municipalidades provinciales, establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional del Perú, y normar

el establecimiento de los servicios de serenazgo de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley.

- Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y normas modificatorias, establece como competencia y función de dichos órganos de gobierno la seguridad ciudadana; así como dirigir el Comité Regional de Seguridad Ciudadana y formular las políticas en la materia, en concordancia con la política nacional formulada por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) y el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC).

CUADRO N° 25: CUADRO DE INTERVENCIONES DE PATRULLAJE INTEGRADO REALIZADO POR EL ÁREA DE SERENAZGO ENERO-JUNIO 2021

INTERVENCIONES DE PATRULLAJE INTEGRADO-2021			
APOYO PRESTADO	TRIMESTRES		TOTAL
	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	
Constatación de presencia de pandilleros	23	22	45
Constatación de persona teniendo relaciones sexuales en la vía pública	0	1	01
Constatación de fuga de menor de edad	0	4	04
Traslado de personas a ESSALUD, MINSA y/o clínicas	3	5	08
Patrullaje con juntas vecinales, fiscalización y efectivos policiales	9	24	33
constatación de accidentes de tránsito	10	8	18
constatación de barristas causando desorden en la vía pública	20	31	51
constatación de personas libando licor y/o sustancias alucinógenas en la vía pública	23	22	45
constatación de robo/intento de robo	4	1	05
constatación de personas lavando vehículos en la vía pública y / ríos	18	22	40
Constatación de vehículos abandonados	4	6	10
Constatación de alteración de orden público	18	13	31
Constatación de piques	0	0	00
Recuperación de vehículos robados	4	1	05
Constatación de una persona caída en la vía pública	3	6	09
Apoyo a la comisaria al trasladar personas con delito	2	19	21
Constatación de violencia familiar	12	15	27
Constatación de vehículos desmantelados	1	1	02
Operativos de tránsito o integrados	6	9	15
Intervención de personas indocumentadas	10	11	21
Intervención de personas con requisitoria	6	1	07
Constatación de arma de fuego	0	0	00
Intervenciones por no respetar el aislamiento social	22	23	45
Sin novedad	19	35	44

Fuente: Elaboración Propia





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo



**CUADRO N° 26: CUADRO DE INTERVENCIONES DE PATRULLAJE MUNICIPAL
REALIZADO POR EL ÁREA DE SERENAZGO ENERO-JUNIO 2021**

INTERVENCIONES DE PATRULLAJE MUNICIPAL-2021			
APOYO PRESTADO	TRIMESTRES		TOTAL
	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	
Constatación de presencia de pandilleros	48	16	64
constatación de personas teniendo relaciones sexuales en la vía pública	0	0	00
Constatación de fuga de menor de edad	7	0	07
Traslado de personas a ESSALUD, MINSA y/o CLINICAS	10	14	24
patrullaje con juntas vecinales, fiscalización y efectivos policiales	16	18	34
constatación de accidentes de tránsito	12	08	20
Constatación de barristas causando desorden en la vía pública	14	0	14
Constatación de personas libando licor y/o sustancias alucinógenas en la vía pública	36	17	53
Constatación de robo/intento de robo	19	03	22
constatación de personas lavando vehículos en la vía pública y / ríos	15	0	15
Constatación de vehículos abandonados	7	14	21
Constatación de alteración de orden público	56	13	69
Constatación de piques	0	0	00
Recuperación de vehículos robados	3	07	10
Constatación de una persona caída en la vía pública	22	06	28
Apoyo a la comisaría al trasladar personas con delito	11	0	11
Constatación de violencia familiar	33	16	49
Constatación de supuesto asalto	0	02	02
Intento de homicidio	0	00	00
Hallazgo de animales	0	10	10
Constatación de tala de árboles	0	04	04
Constatación de ruidos molestos	0	12	12
Constatación de micro comercialización de estupefacientes	0	14	14
Constatación de abandono de hogar	0	11	11
Apoyo en cerrado de calles	0	20	20
Constatación de vehículos desmantelados	6	0	06
Traslado de personas a su domicilio	0	10	10
Traslado de personas a un centro de rehabilitación	0	03	03
Apoyo en control de comercio ambulatorio	0	19	19
Apoyo a gerencias y sub gerencias de la MDBSH	0	16	16
apoyo al control de incendios	0	9	09
Operativos de tránsito o integrados	6	0	06
Intervención de personas indocumentadas	25	0	25
Intervención de personas con requisitoria	16	0	16
Intervenciones por no respetar el aislamiento social	0	17	17
Sin novedad	73	20	93

Fuente: Elaboración Propia



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo



1.3.2.1.5. Población penitenciaria. -En el distrito de La Banda de Shilcayo está el establecimiento penitenciario¹ de Sananguillo la información cualitativa y cuantitativa sobre la población penitenciaria es de (853 internos) correspondiente al año 2021, esta información no infiere en el tema de seguridad ciudadana que se rige en el distrito ya que el establecimiento penitenciario corresponde a toda la provincia de San Martín.; en el establecimiento penal de sananguillo, se encuentran reclusos 149 internos cuya situación jurídica es procesados, 704 internos cuya situación jurídica es de sentenciado.

CUADRO N° 27: Población Penitenciaria En el establecimiento sananguillo del distrito de La Banda De Shilcayo a Marzo del 2021

AÑO	ESTABLECIMIENTO PENAL SANANGUILLO		
	PROCESADO	SENTENCIADO	PROCESADO/ SENTENCIADO
2021	149	704	0
TOTAL ESTABLECIMIENTO	853		

Fuente: Sub Dirección de Registro Penitenciario-Oficina Regional Nor Oriente San Martín



GRAFICO N° 13: Población Penitenciaria "Sananguillo" ENERO-MARZO 2021



Fuente: Sub Dirección de Registro Penitenciario-Oficina Regional Nor Oriente San Martín.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo



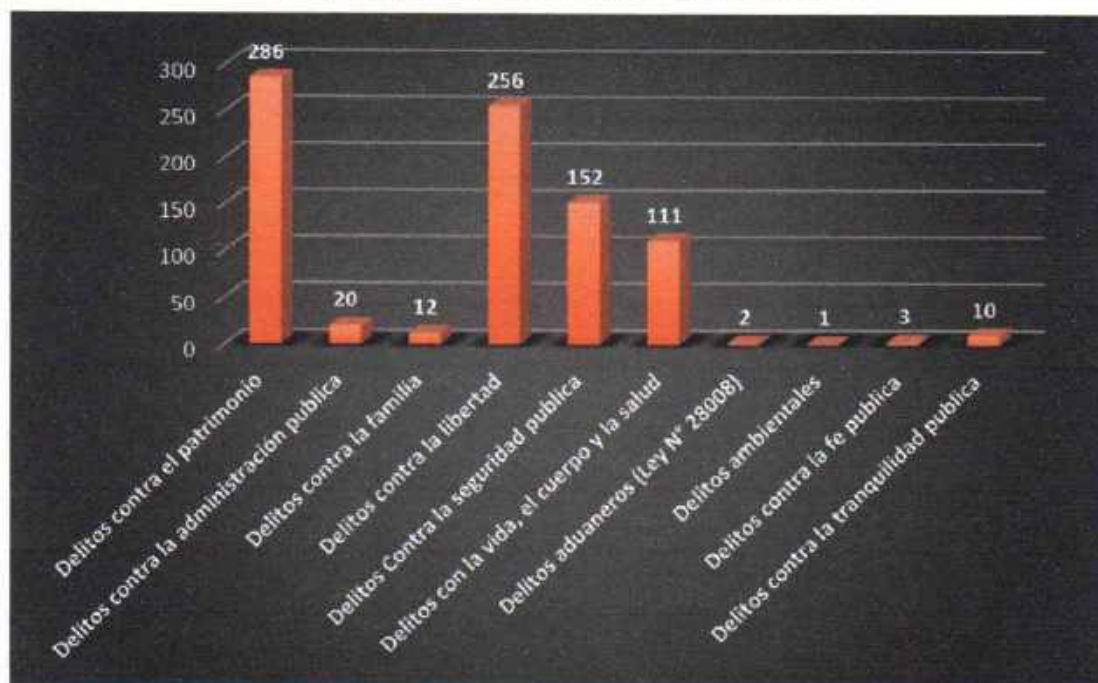
CUADRO N° 28: Población Penitenciaria "Sananguillo" Clasificada Según Delitos
Cometidos enero- Marzo del 2021

DELITOS	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO
	PAMPAS DE SANANGUILLO
Delitos contra el patrimonio	286
Delitos contra la administración pública	20
Delitos contra la familia	12
Delitos contra la libertad	256
Delitos Contra la seguridad pública	152
Delitos con la vida, el cuerpo y la salud	111
Delitos aduaneros (Ley N° 28008)	2
Delitos ambientales	1
Delitos contra la fe pública	3
Delitos contra la tranquilidad pública	10
TOTAL	853

Fuente: Sub Dirección de Registro Penitenciario-Oficina Regional Nor Oriente San Martín.



GRAFICO N° 14: población penitenciaria clasificada según delitos cometidos-
PENAL SANANGUILLO ENERO-MARZO DEL 2021



Fuente: Sub Dirección de Registro Penitenciario-Oficina Regional Nor Oriente San Martín.

A continuación, se presenta un cuadro comparativo de la Población penitenciaria del establecimiento penal Sananguillo respecto a los años 2019,2020 como se encuentra reflejado en la Cuadro N° 29.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo



CUADRO N° 29: Comparación De La Población Penitenciaria "Sananguillo"

AÑOS	ESTABLECIMIENTO PENAL SANANGUILLO			TOTAL
	PROCESADO	SENTENCIA DO	PROCESADO/SE NTENCIADO	
2019	142	745	30	917
2020	145	711	25	881

Fuente: Sub Dirección de Registro Penitenciario-Oficina Regional Nor Oriente San Martín.

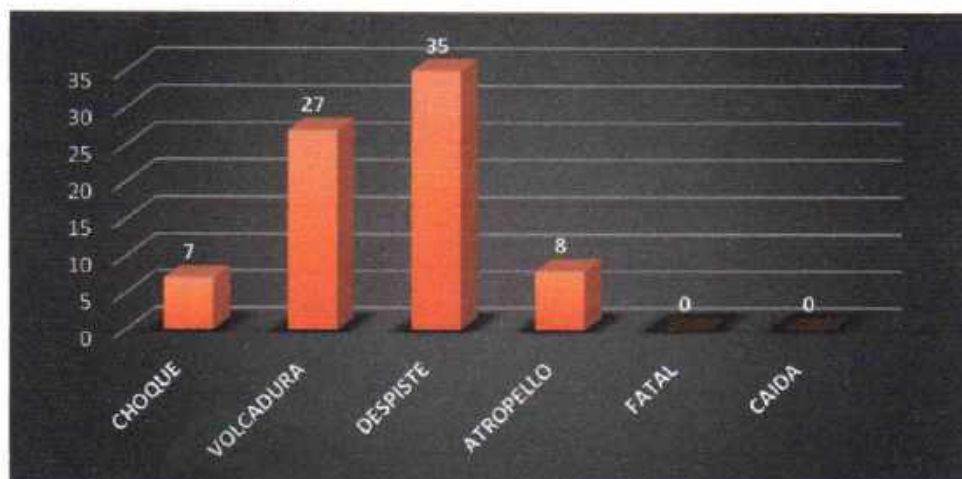
1.3.2.1.6. Tasa de fallecidos y heridos de accidentes de tránsito. - En el distrito de La Banda de Shilcayo con 27 reportes. En lo que corresponde al tipo de accidente de tránsito, la mayor incidencia de estos, recaen en choque, con 12 casos seguido por despiste con 09 casos, volcadura con 03 casos y fatal que es el menor caso se reporta 02 casos, para el distrito de La Banda de Shilcayo; tal y como se encuentra reflejado en cuadro N° 30 y Gráfico N° 15.

CUADRO N° 30: Accidentes de tránsito reportados en la COMISARIA del distrito de La Banda de Shilcayo ENERO-JUNIO 2021

ACCIDENTES DE TRANSITO	LA BANDA DE SHILCAYO
CHOQUE	07
VOLCADURA	27
DESPISTE	35
ATROPELLO	08
FATAL	00
CAIDA	00
TOTAL	77

Fuente: Elaboración propia-comisaría del distrito de la Banda de Shilcayo.

GRAFICO N° 15: Accidentes de tránsito reportados en la comisaría del distrito de La Banda de Shilcayo ENERO-JUNIO 2021



Fuente: Elaboración propia-comisaría del distrito de la Banda De Shilcayo 2021.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo



CUADRO N° 31: Accidentes de tránsito reportados en la COMISARIA del distrito de La Banda de Shilcayo 2019-2020

ACCIDENTES DE TRANSITO	LA BANDA DE SHILCAYO	
	2019	2020
CHOQUE	52	12
VOLCADURA	7	3
DESPISTE	46	9
ATROPELLO	9	0
FATAL	0	2
CAIDA	0	1
TOTAL	114	27

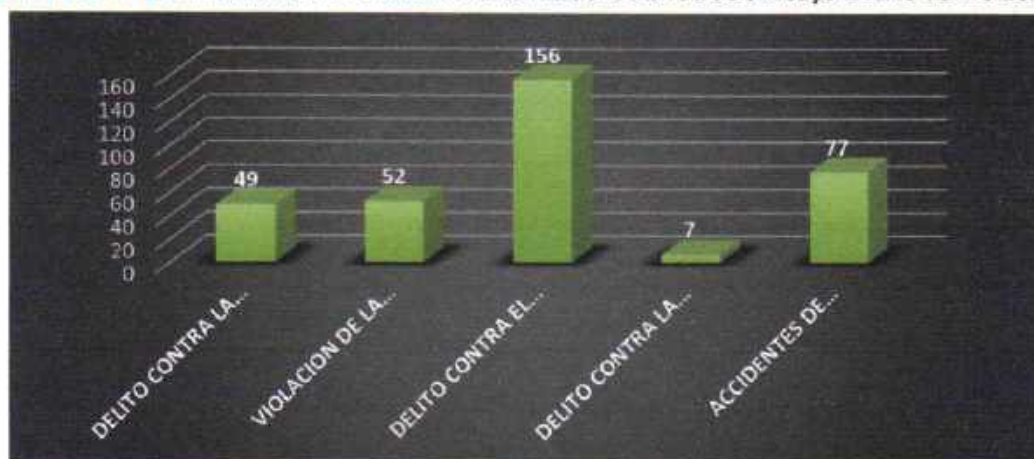
Fuente: Elaboración propia-comisaría del distrito de la Banda de Shilcayo.

1.3.2.2. Priorización de delitos del distrito de La Banda de Shilcayo. - La información estadística analizada durante el desarrollo del presente Plan de Acción, demuestra que los delitos de mayor incidencia en el distrito de La Banda de Shilcayo son: delito contra el patrimonio, accidentes de tránsito, delito contra la vida, el cuerpo, y la salud, delito contra la libertad y delito contra la Administración Pública; por lo que a continuación se presentarán la información consolidada correspondiente, con la finalidad de realizar la priorización de delitos alineadas al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana PNSC 2019-2023.

CUADRO N° 32: Priorización de delitos del distrito de La Banda de Shilcayo ENERO-JUNIO 2021

DELITOS	CPNP-LA BANDA DE SHILCAYO
DELITO CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD	49
VIOLACION DE LA LIBERTAD	52
DELITO CONTRA EL PATRIMONIO	156
DELITO CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	07
ACCIDENTES DE TRÁNSITO	77
TOTAL	360

GRAFICO N° 16: Priorización de delitos del distrito de La Banda de Shilcayo ENERO-JUNIO 2021



Fuente: Comisaría del distrito de La Banda de Shilcayo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo



CUADRO N° 33: Priorización de delitos del distrito de La Banda de Shilcayo año 2019-2020

DELITOS	CPNP-LA BANDA DE SHILCAYO	
	2019	2020
DELITO CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD	10	111
VIOLACION DE LA LIBERTAD	25	45
DELITO CONTRA EL PATRIMONIO	270	206
DELITO CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	12	05
ACCIDENTES DE TRÁNSITO	58	165
TOTAL	467	566

Fuente: Comisaría del distrito de La Banda de Shilcayo.

De lo mencionado, los fenómenos delictivos que prioriza el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana PNSC 2019-2023, para el distrito de La Banda De Shilcayo

Homicidios. – De acuerdo a la información facilitada por el Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, se cuenta con información relativa como la tasas de homicidio por 100 mil habitantes, solo hasta el año 2017, tal y como se refleja en el cuadro N° 34

CUADRO N° 34: tasa de homicidios por 100 mil habitantes

NUMERO DE VICTIMAS DE MUERTES VIOLENTAS	2015	2016	2017
TASAS DE HOMICIDIOS POR 100 MIL HABITANTES	4.27	3.16	4.67

Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana

En ese sentido, y para realizar un diagnóstico acorde a nuestra realidad, se considera conveniente utilizar los reportes estadísticos facilitados por la Región Policial de la Provincia de San Martín y por la unidad especializada en crímenes DIVINCRI de la Provincia de San Martín; tal y como se encuentra reflejado en el cuadro N° 35 y Gráfico N° 16 - Homicidios en el distrito de La Banda De Shilcayo año 2021, el cual corresponde a 4 casos de homicidios reportados en el Distrito De La Banda De Shilcayo.

CUADRO N° 35: Homicidios en el distrito de La Banda de Shilcayo enero-junio 2021

HOMICIDIOS	LA BANDA DE SHILCAYO
HOMICIDIO POR ARMA DE FUEGO	1
HOMICIDIO POR ARMA BLANCA	0
HOMICIDIO CULPOSO	3
TOTAL	4

Fuente: Elaboración propia-REGPOL y DIVINCRI San Martín..

GRAFICO N° 17: Homicidios en el distrito de La Banda de Shilcayo enero-junio 2021



Fuente: Elaboración propia-REGPOL y DIVINCRI San Martín.



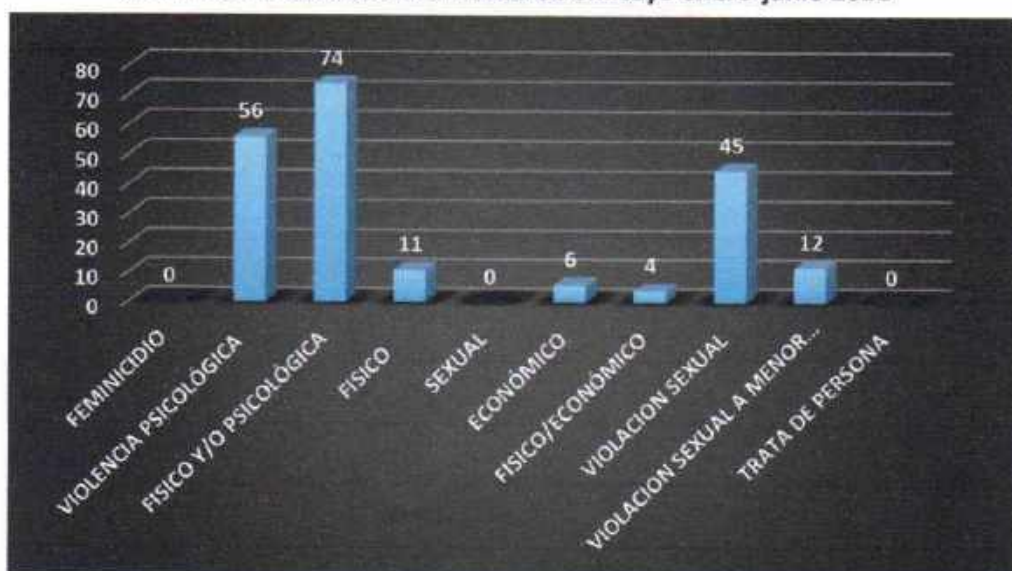
Violencia contra mujeres, niñas, niños, adolescentes y los grupos en situación de vulnerabilidad la mujer y el grupo familiar. – De la información facilitada por , se cuenta con información relativa a 208 víctimas de violencia contra mujeres, niñas, niños, adolescentes y los grupos en situación de vulnerabilidad a lo que va el año 2021, correspondiente específicamente a 56 casos de violencia psicológica, 74 casos de violencia física y psicológica, 11 casos de violencia física, 45 casos de violaciones sexuales, 12 violaciones sexuales a menor de edad , tal y como se encuentra reflejada en la cuadro N° 36 Violencia contra mujeres, niñas, niños, adolescentes y los grupos en situación de vulnerabilidad 2021, según comisaría del distrito de la Banda de Shilcayo, comisaría de la familia Tarapoto y región policial..

CUADRO N° 36: Denuncia por violencia contra la mujer y el grupo familiar en el distrito de La Banda de Shilcayo enero-junio 2021

VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y EL GRUPO FAMILIAR	LA BANDA DE SHILCAYO
	2021
FEMINICIDIO	00
VIOLENCIA PSICOLÓGICA	56
FISICO Y/O PSICOLÓGICA	74
FISICO	11
SEXUAL	00
ECONÓMICO	06
FISICO/ECONÓMICO	04
VIOLACION SEXUAL	45
VIOLACION SEXUAL A MENOR DE EDAD	12
TRATA DE PERSONA	00
TOTAL	208

Fuente: Comisaría Del Distrito de La Banda De Shilcayo Fuente: Elaboración propia-Comisaría de la Familia Tarapoto y Región Policial San Martín.

GRAFICO N° 18: Estadística de denuncias por violencia contra la mujer y el grupo familiar en el distrito de La Banda de Shilcayo enero-junio 2021



Fuente: Comisaría Del Distrito de La Banda De Shilcayo Fuente: Elaboración propia-Comisaría de la Familia Tarapoto y Región Policial San Martín.

CUADRO N° 37: Denuncia por violencia contra la mujer y el grupo familiar en el distrito de La Banda de Shilcayo 2019-2020

VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y EL GRUPO FAMILIAR	LA BANDA DE SHILCAYO	
	2019	2020
FEMINICIDIO	0	0
VIOLENCIA PSICOLÓGICA	90	50
FISICO Y/O PSICOLÓGICA	70	350
FISICO	68	50
SEXUAL	10	0
ECONÓMICO	25	02
FISICO/ECONÓMICO	15	0
VIOLACION SEXUAL	05	30
VIOLACION SEXUAL A MENOR DE EDAD	35	15
TRATA DE PERSONA	2	00
TOTAL	320	497

Fuente: Comisaría Del Distrito de La Banda De Shilcayo

- ❖ **Delitos contra el patrimonio.** – De la información facilitada por la comisaria de La Banda De Shilcayo se da cuenta de 104 casos de delitos contra el patrimonio en lo que va el año 2021, correspondiente específicamente a 63 casos de hurto, 18 casos de hurto agravado, 01 casos de hurto a vehículos menores, 12 casos de robo y 10 casos de roba agravado; tal y como se encuentra reflejado en el cuadro N° 38 y Gráfico N° 19 - Delitos contra el patrimonio en el distrito de la banda de shilcayo año 2021

CUADRO N° 38: Delitos contra el patrimonio en el distrito de La Banda de Shilcayo enero-junio 2021

DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	LA BANDA DE SHILCAYO
HURTO	63
HURTO AGRAVADO	18
HURTO VEHICULO MENOR	01
HURTO DE VEHICULO	00
ROBO	12
ROBO AGRAVADO	10
TOTAL	104

Fuente: Comisaría Del Distrito de La Banda De Shilcayo.

GRAFICO N° 19: Delitos contra el patrimonio en el distrito de La Banda de Shilcayo enero-junio 2021



Fuente: Comisaría Del Distrito de La Banda De Shilcayo.

CUADRO N° 39: Delitos contra el patrimonio en el distrito de La Banda de Shilcayo 2019-2020

DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	LA BANDA DE SHILCAYO	
	2019	2020
HURTO	125	98
HURTO AGRAVADO	50	50
HURTO VEHICULO MENOR	10	58
HURTO DE VEHICULO	15	0
ROBO	40	25
ROBO AGRAVADO	30	20
TOTAL	270	251

- **Delitos cometidos por bandas criminales.** – De la información facilitada por la comisaría de la Banda de Shilcayo, se cuenta con información relativa que en el año 2021 hasta este momento no se presentó ningún caso de delitos cometidos por bandas criminales tal como se encuentra reflejada en el cuadro N° 40 - Delitos cometidos por bandas criminales en el distrito de La Banda De Shilcayo 2021.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo



CUADRO N° 40: Delitos cometidos por bandas criminales en el distrito de
La Banda de Shilcayo enero-junio 2021

DELITOS COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES	LA BANDA DE SHILCAYO
EXTORSIONES	00
EMPRESAS QUE FUERON VICTIMAS DE ALGUN HECHO DELICTIVO	00
COMERCIALIZACION DE DROGAS	00
ROBO A ENTIDADES BANCARIAS	00
SECUESTROS	00
TOTAL	00

Fuente: Comisaría Del Distrito de La Banda De Shilcayo

CUADRO N° 41: Delitos cometidos por bandas criminales en el distrito de
La Banda de Shilcayo año 2019-2020

DELITOS COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES	LA BANDA DE SHILCAYO	
	2019	2020
EXTORSIONES	15	0
EMPRESAS QUE FUERON VICTIMAS DE ALGUN HECHO DELICTIVO	08	00
COMERCIALIZACION DE DROGAS	10	04
ROBO A ENTIDADES BANCARIAS	0	0
SECUESTROS	0	0
TOTAL	33	04

luego de la evaluación, se obtiene la Priorización de Delitos del distrito de la banda de shilcayo , en el cual la violencia contra mujeres, niñas, niños, adolescentes y los grupos en situación de vulnerabilidad, relativa a violencia física y psicológica con 74 denuncias, seguida por violencia psicológica con 56 denuncias, seguida por el delito contra el patrimonio relativa a hurto simple con 63 denuncias, continuada hurto agravado con 18 denuncias y que fueron víctimas de algún hecho delictivo con una denuncia correspondiente a extorsión no recibimos ninguna denuncia, tal y como se encuentra reflejado en el cuadro N° 42 - Delitos priorizados en el distrito de La Banda De Shilcayo 2021.

CUADRO N° 42: Delitos Priorizados en el Distrito de La Banda de Shilcayo enero
junio 2021

FUENTE	DELITO / MODALIDAD	CASOS (2021)
VIOLENCIA CONTRA MUJERES, NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES	VIOLENCIA FISICO Y PSICOLÓGICA	74
	VIOLENCIA PSICOLÓGICA	56
DELITO CONTRA EL PATRIMONIO	HURTO SIMPLE	63
	HURTO AGRAVADO	18
DELITOS COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES	EXTORSIONES	00

Elaboración propia – comisaría de la Banda De Shilcayo, REGPOL Y DIVINCRI San Martín, enero a junio 2021





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo



1.3.2.3. Sectores de riesgo del distrito de La Banda de Shilcayo.- Para elaborar el mapeo de puntos críticos y el mapa del delito y tener un diagnóstico de la zona se ha solicitado información a diferentes Instituciones (Ministerio Público, Poder Judicial, PNP, Salud, Educación.) quienes están comprometidos directamente con la convivencia y seguridad ciudadana en el distrito, para elaborar conjuntamente un diagnóstico de la zona. En atención a lo señalado en los párrafos precedentes, se presenta a continuación los puntos críticos en violencia e inseguridad:

❖ **Violencia familiar (agresión física y psicológica, abandono de hogar)**

Sector Ander Becerra
Ampliación Pachacutec
Sector Chontamuyo
Caserío Bello Horizonte

❖ **Delito contra el patrimonio (robo al paso)**

Nueva Vía de Evitamiento
Cuadra 18 y 19 de la Vía de Evitamiento
Carretera Tarapoto – Yurimaguas (asaltos)

❖ **Micro comercialización de drogas consumo de drogas**

AA VV Vista Hermosa
AA VV Progreso
AA VV Sananguillo
AA VV La Victoria
Estadio de la Banda de Shilcayo
Sector San Juan (loza deportiva)
AA.HH Ovalo del Sur
AAVV. Venecia
AAVV. La Victoria
AAVV. El Eden

❖ **Delito contra el Patrimonio (hurto)**

AA VV Progreso
AA VV Vista Hermosa
Carretera F. Belaunde T. Sur
Sector Puente Maukallackta

❖ **Pandillaje**

Sector 7 Esquinas
Loza deportiva de la AA.VV La Victoria
Sector ovalo del sur
Sector San Juan



Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo

CAPITULO II.- MARCO ESTATÉGICO DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO

2.1.- MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS PARA GOBIERNOS LOCALES

CUADRO N° 43: MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO 2022

Componentes	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
Transversal		Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Acta	1		1		1		1		1		1		6	CODISEC
		Consulta Pública	N° Consultas	Acta			1			1			1			1	4	CODISEC
		Evaluación de Integrantes.	N° de evaluación	Informe			1			1			1			1	4	CODISEC
		Publicación Plan de Acción.	Plan publicado	Plan de acción				1									1	CODISEC
		Publicación Directorio.	Directorio publicado	Directorio				1									1	CODISEC
		Publicación de acuerdos.	Acuerdos publicados	Acuerdos	1		1		1		1		1		1		6	CODISEC
		Publicación de evaluación de integrantes.	Evaluaciones publicadas	Evaluación de integrantes			1			1			1			1	4	CODISEC
		Informes de implementación de actividades del PADSC.	Informes Trimestrales al COPROSEC	Informes			1			1			1			1	4	CODISEC
		Mapa de Riesgo (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa						1						1	2	CODISEC
		Mapa de Delito (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa						1						1	2	CODISEC
		Plan de Patrullaje Integrado (Distrito Capital/Distrito)	Formulación del Plan	plan						1							1	CODISEC
				Ejecución	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	360	
		Plan de Patrullaje Municipal (Distrito Capital)	Formulación del Plan	Plan						1							1	CODISEC
				Ejecución	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	1080	
		Plan de patrullaje motorizado	Formulación del Pan	Plan						1							1	CODISEC
				Ejecucion	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	1440	



Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo

Componentes	OE		Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS																			
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 01.03.00		FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR																
	OE 01.03.01	A1	Establecer y Fiscalizar el cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado	% de establecimientos de venta de licor fiscalizados	establecimientos de venta de licor	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	GOBIERNOS LOCALES
	OE 01.03.02	A2	Realizar Operativos de Focalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	N° de Operativos	Operativos	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	GOBIERNOS LOCALES

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO																		
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 02.05.00	PROMOVER LA FORMACIÓN EN EDUCACIÓN VIAL																
	OE 02.05.06	A9	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público	N° operativos de fiscalización realizados	operativos de fiscalización	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	GOBIERNO LOCAL / PNP
	OE 02.05.08	A11	Fiscalizar a las empresas de servicios que realizan obras de mantenimiento o reparación de sus servicios con la finalidad de que cumplan con la reparación de la vía pública.	% DE EMPRESAS FISCALIZADAS	empresas fiscalizadas	2		2		2		2		2		2	12	GOBIERNO LOCAL
	OE 02.05.10	A12	Realizar jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de tránsito	Porcentaje de choferes y cobradores sensibilizados	choferes y cobradores sensibilizados		10		10		10		10		10		60	GOBIERNO LOCAL

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR																	
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 03.01.00		MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CUIDADOS FAMILIARES														
	OE 03.01.02	A	Implementar el programa de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes.	N° de beneficiarios en el programa	Beneficiarios del programa	10		10		10		10		10		10	GOBIERNO LOCAL
	OE 03.01.05	A	Implementar acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en ciudades con altos índices de violencia.	N° de Gobiernos Locales que implementan acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar	Gobiernos Locales que implementan acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.					1						01	GOBIERNO LOCAL
	OE 03.01.08	A25	Implementar medidas para prevenir sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos. SUPERVISAR CUMPLIMIENTO	N° de Gob. locales que implementan medidas para prevenir y sancionar a nivel local, el acoso sexual en espacios públicos	Gob. locales que implementan medidas para prevenir y sancionar a nivel local, el acoso sexual en espacios públicos			1								01	GOBIERNO LOCAL
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 03.04.00		MEJORAR LA RESPUESTA DE LOS GOBIERNOS LOCALES														
	OE 03.04.05		Realizar alianzas territoriales para facilitar la denuncia, persecución y debida judicialización de los casos de violencia y de agresión grupos situación de vulnerabilidad.	N° de alianzas territoriales	Alianzas territoriales					1						1	GOBIERNO LOCAL
			Proponer la creación e implementación de las instancias de concertación dentro del ambito distrital.	N° de Gobiernos locales que crean e implementan las instancias de concertación	Gobiernos locales que crean e implementan las instancias de concertación			1		1		1		1		4	GOBIERNO LOCAL

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo

		Elaborar e implementar Plan de Programas de prevención en coordinación con la OPC de la Comisaría de La Banda De Shilcayo, respecto a: Policía escolar, club de menores, patrullas juveniles, brigadas de autoprotección escolar, juntas vecinales y red de cooperantes.	Plan implementado	Ejecución de programas			1										1	GOBIERNO LOCAL / PNP
							6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	60	GOBIERNO LOCAL, OPC, COMISARIA DE TARAPOTO

PREVENCIÓN DEL DELITO	SENSIBILIZACIÓN PUBLICA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA																	
		Realizar campañas comunicacionales para la prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, dentro de las organizaciones sociales y espacios públicos.	N° de campañas comunicacionales	Campañas comunicacionales			1		1		1		1		1	1	06	COPROSEC
		Realizar campañas preventivas de delitos contra la mujer, niños, niñas y adolescentes en Instituciones Educativas, organizaciones sociales, etc.	N° de campañas preventivas	Campañas preventivas			1		1		1		1		1		05	COPROSEC

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO																			
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.02.00		RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS																
	OE		Ejecutar al 100% el servicio de patrullaje local integrado en las ciudades capitales donde la victimización por delitos patrimoniales es superior al promedio nacional	N° de ciudades capitales que realizan patrullaje integrado.	Ciudades capitales que realizan patrullaje integrado									3				03	PNP- GOBIERNO LOCAL
			Elaborar mapas integrados que incorporen como fuente los mapas de riesgo y de delitos en los 180 distritos prioritarios a nivel nacional (en base al indicador compuesto de homicidios, origen carcelario y victimización	N° de distritos que elaboran mapas integrados	Distritos que elaboran mapas integrados									1				01	GOBIERNO LOCAL

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo

PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.04.00		FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL																	
	OE 04.04.01	A 38	Formar y capacitar a los serenos en centros de especializados. SUPERVISAR CUMPLIMIENTO	% de serenazgos formados y capacitados en centros especializados	serenazgos formados y capacitados en centros especializados								18			18			36	GOBIERNO LOCAL
	OE 04.04.03		Implementar bancos de información de serenazgo a nivel regional (nacional, macro región-región)	N° de distritos que implementan los bancos de información de serenazgo	Distritos que implementan los bancos de información de serenazgo			1											01	GOBIERNO LOCAL
	OE 04.04.06		Aprobar instrumentos técnicos y/o normativos sobre el servicio de serenazgo(manual del sereno)	Número de instrumentos técnicos y/o normativos aprobados	Instrumentos técnicos y/o normativos aprobados								1						01	GOBIERNO LOCAL
	OE 04.05.00		PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA UNA ADECUADA PREVENCION DEL DELITO																	
	OE 04.05.05	A 42	Fortalecer las rondas mixtas en la PNP y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con el apoyo de Fiscalizadores y Serenazgo de las municipalidades. SUPERVISAR CUMPLIMIENTO	% de distritos con rondas mixtas entre policía y juntas vecinales	Distritos con rondas mixtas entre policía y juntas vecinales	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
FISCALIZACION ADMINISTRATIVA	OE 04.05.07		Brindar información sobre delitos faltas y factores de riesgo a la PNP por parte de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana	% De Juntas vecinales que brindan información a la PNP	Juntas Vecinales que brindan información a la PNP			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	GOBIERNOS LOCALES
	OE 04.06.01		Realizar operativos conjuntos entre la Policía Nacional del Perú, Fiscalía de la Nación y Gobierno local, ejecutados en mercados de objetos robados contrabando y piratería.	N° de operativos conjuntos	Operativos conjuntos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	GOBIERNOS LOCALES
	OE 04.10.02		Fiscalizar el cumplimiento de horario de apertura y cierre de discotecas, bares, pubs y establecimientos con giros comerciales afines.	N°de acciones conjuntas programadas	Acciones ejecutadas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	GOBIERNOS LOCALES/ PNP.
			Programar y ejecutar acciones de prevención conjunta (operativos), para reducir las acciones delictivas	N° de acciones conjuntas programadas	Acciones ejecutadas	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	GOBIERNOS LOCALES/ PNP.



Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo

OBJETIVO ESTRATÉGICO 5: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN COMETIDAS POR BANDAS CRIMINALES HACIA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS.

PREVENCIÓN DEL DELITO	MEJORAR EL SISTEMA TECNOLÓGICO PARA LA PREVENCIÓN DE HECHOS CRIMINALES																
			Desarrollar capacitaciones para fortalecer la articulación de las Juntas vecinales, Rondas Campesinas, Serenazgo y PNP para la persecución estratégica del delito frente a bandas criminales, en temas de trata de personas,	Nº. De capacitaciones	Capacitaciones			1		1		1		1		1	
																05	GOBIERNO LOCAL

FUENTE: Elaboración Propia

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
LA BANDA DE SHILCAYO

JOSÉ AUGUSTO DEL AGUILA GARCIA
Presidente del Comité Distrital

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Vº Bº
GERENCIA DE
SEGURIDAD
CIUDADANA
TRANSITO Y
FISCALIZACIÓN
PNP (r). Augusto E. Rubio Maza
MTD DE SEGURIDAD CIUDADANA
FISCALIZACIÓN



Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo

2.2.- PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

CUADRO N° 44: PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO 2022

MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA								
Componentes	OE		Funciones CODISEC	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Meta Anual	Responsable de Ejecución	Asignación de presupuesto
	Transversal		Sesión Ordinaria.	N° Sesiones	Acta	6	CODISEC	600
			Consulta Publica	N° Consultas	Acta	4	CODISEC	4000
			Evaluación de Integrantes	N° de evaluación	Informe	1	CODISEC	---
			Publicación Plan de acción	Plan publicado	Plan de acción	1	CODISEC	---
			Publicación Directorio	Directorio Publicado	Directorio	6	CODISEC	---
			Publicación de acuerdos.	Acuerdos publicados	Acuerdos	4	CODISEC	---
			Publicación de evaluación de integrantes.	Evaluaciones publicadas	Evaluación de integrantes	1	CODISEC	----
			Informes de implementación de actividades del PADSC.	Informes Trimestrales al COPROSEC	Informes	4	CODISEC	---
			Mapa de Riesgo (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa	1	CODISEC	1000
			Mapa de Delito (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa	1	CODISEC	---

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo

Componentes	OE	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación mensual														Meta Anual	Responsable de Ejecución	Asignación de presupuesto
-------------	----	----	--------------------	-----------	---------------------------	----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------	--------------------------	---------------------------

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS

FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 01.03.00		FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR																		
	OE 01.03.01	A1	Establecer y Fiscalizar el cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado	% De establecimientos de venta de licor fiscalizados	Establecimientos de venta de licor	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	GOBIERNOS LOCALES	0.00
	OE 01.03.02	A2	Realizar Operativos de Fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	N° De operativos	Operativos	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	GOBIERNOS LOCALES	1000.00

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO

	OE 02.05.00		PROMOVER LA FORMACIÓN EN EDUCACIÓN VIAL																			
FISCALIZACION ADMINISTRATIVA	OE 02.05.06	A9	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte publico	N° De operativos de fiscalización realizados	Operativos de fiscalización	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	GOBIERNO LOCAL / PNP	0.00	
	OE 02.05.08	A11	Fiscalizar a las empresas de servicios que realizan obras de mantenimiento o reparación de sus servicios con la finalidad de que cumplan con la reparación de la vía publica	% de empresas fiscalizadas	Empresas fiscalizadas	2		2		2		2		2		2		2		12	GOBIERNO LOCAL	0.00
	OE. 02.05.10	A12	Realizar jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de tránsito	Porcentaje de choferes y cobradores sensibilizados	Choferes y cobradores sensibilizados		10		10		10		10		10		10		10		60	GOBIERNO LOCAL



Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 03.01.00		MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CUIDADOS FAMILIARES																
	OE 03.01.02	A	Implementar el programa de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes.	N° de beneficiarios en el programa	Beneficiarios del programa		10		10		10		10		10	60	GOBIERN O LOCAL	1000.00	
	OE 03.01.05	A	Implementar acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en ciudades con altos índices de violencia.	N° de Gobiernos Locales que implementan acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar	Gobiernos Locales que implementan acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.						1						01	GOBIERN O LOCAL	0.00
	OE 03.01.08	A 25	Implementar medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos. SUPERVISAR CUMPLIMIENTO	N° de Gob. Locales que implementan medidas para prevenir y sancionar a nivel local, el acoso sexual en espacios públicos	Gob. Locales que implementan medidas para prevenir y sancionar a nivel local, el acoso sexual en espacios públicos			1										01	GOBIERN O LOCAL

PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 03.04.00		MEJORAR LA RESPUESTA DE LOS GOBIERNOS LOCALES														GOBIERNO LOCAL	500.00
	OE 03.04.05		Realizar alianzas territoriales para facilitar la denuncia, persecución y debida judicialización de los casos de violencia y de agresión grupos situación de vulnerabilidad.	N° de alianzas territoriales	Alianzas territoriales					1						1		
			Proponer la creación e implementación de las instancias de	N° de Gobiernos locales que crean e implementan las	Gobiernos locales que crean e implementan las		1		1		1		1			4	GOBIERNO LOCAL	300.00



Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo

		concertación dentro del ambito distrital.	instancias de concertación	instancias de concertación															
		Elaborar e implementar Plan de Programas de prevención en coordinación con la OPC de la Comisaría de La Banda De Shilcayo, respecto a: Policía escolar, club de menores, patrullas juveniles, brigadas de autoprotección escolar, juntas vecinales y red de cooperantes.	Plan implementado	Ejecución de programas			1										1	GOBIERNO LOCAL / PNP	
								6	6	6	6	6	6	6	6	6	60	GOBIERNO LOCAL, OPC, COMISARIA DE LA BANDA DE SHILCAYO	20000.00

PREVENCIÓN DEL DELITO	SENSIBILIZACIÓN PUBLICA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA																		
		Realizar campañas comunicacionales para la prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, dentro de las organizaciones sociales y espacios públicos.	N° de campañas comunicaciona les	Campañas comunicacio nales			1		1		1		1		1	1	06	CODISEC	2000.00
		Realizar campañas preventivas de delitos contra la mujer, niños, niñas y adolescentes en Instituciones Educativas, organizaciones sociales, etc.	N° de campañas preventivas	Campañas preventivas			1		1		1		1		1	1	05	CODISEC	2000.00



Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO																								
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.02.00		RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS																					
	OE 04.01.02		Ejecutar al 100% el servicio de patrullaje local integrado en las ciudades capitales donde la victimización por delitos patrimoniales es superior al promedio nacional	N° de ciudades capitales que realizan patrullaje integrado.	Ciudades capitales que realizan patrullaje integrado											3				03	PNP- GOBIERNO LOCAL	1000.00		
			Elaborar mapas integrados que incorporen como fuente los mapas de riesgo y de delitos en los 180 distritos prioritarios a nivel nacional (en base al indicador compuesto de homicidios, origen carcelario y victimización)	N° de distritos que elaboran mapas integrados	Distritos que elaboran mapas integrados											1					01	GOBIERNO LOCAL	600.00	
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.04.00		FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL																					
	OE 04.04.01	A 38	Formar y capacitar a los serenos en centros de especializados. SUPERVISAR CUMPLIMIENTO	% de serenazgos formados y capacitados en centros especializados	Serenazgos formados y capacitados en centros especializados									18						18		36	GOBIERNO LOCAL	2000.00
	OE 04.04.03		Implementar bancos de información de serenazgo a nivel regional (nacional, macro región-región)	N° de distritos que implementan los bancos de información de serenazgo	distritos que implementan los bancos de información de serenazgo				1												01	GOBIERNO LOCAL	0.00	
	OE 04.04.06		Aprobar instrumentos técnicos y/o normativos sobre el servicio de serenazgo(manual del sereno)	Número de instrumentos técnicos y/o normativos aprobados	instrumentos técnicos y/o normativos aprobados										1						01	GOBIERNO LOCAL	1000.00	
	OE 04.05.00		PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA UNA ADECUADA PREVENCION DEL DELITO																					
	OE 04.05.05	A42	Fortalecer las rondas mixtas en la PNP y las junta vecinal de seguridad ciudadana con el apoyo de fiscalizadores y serenazgo de las municipalidades SUPERVISAR CUMPLIMIENTO	% de distritos con rondas mixtas entre policía y juntas vecinales	Distritos con rondas mixtas entre policía y juntas vecinales	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	PNP – GOBIERNO LOCAL	20000.00

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo

FISCALIZACION ADMINISTRATIVA	OE 04.05.07		Brindar información sobre delitos faltas y factores de riesgo a la PNP por parte de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana	% De Juntas vecinales que brindan información a la PNP	Juntas Vecinales que brindan información a la PNP				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	GOBIERNO S LOCALES	0.00
	OE 04.06.01		Realizar operativos conjuntos entre la Policía Nacional del Perú, Fiscalía de la Nación y Gobierno local, ejecutados en mercados de objetos robados contrabando y piratería.	N° de operativos conjuntos	Operativos conjuntos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	GOBIERN OS LOCALES	1000.00
	OE 04.10.02		Fiscalizar el cumplimiento de horario de apertura y cierre de discotecas, bares, pubs y establecimientos con giros comerciales afines.	N° de acciones conjuntas programadas	Acciones ejecutadas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	GOBIERNO S LOCALES/ PNP.	1000.00
			Programar y ejecutar acciones de prevención conjunta (operativos), para reducir las acciones delictivas	N° de acciones conjuntas programadas	Acciones ejecutadas	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	GOBIERNO S LOCALES/ PNP.	1000.00
OBJETIVO ESTRATÉGICO 5: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN COMETIDAS POR BANDAS CRIMINALES HACIA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS.																						
MEJORAR EL SISTEMA TECNOLÓGICO PARA LA PREVENCIÓN DE HECHOS CRIMINALES																						
PREVENCIÓN DEL DELITO		Desarrollar capacitaciones para fortalecer la articulación de las Juntas vecinales, Rondas Campesinas, Serenazgo y PNP para la persecución estratégica del delito frente a bandas criminales, en temas de trata de personas,		N°. De capacitaciones	Capacitaciones				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	05	GOBIERNO LOCAL	s/.5000.00	
TOTAL																						S/.67,000.00



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
LA BANDA DE SHILCAYO

JOSE AUGUSTO DEL AGUILA GARCIA
Presidente del Comité Distrital

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

May. DNP (r) Augusto F. Rubio Maza
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
(TRANSITO Y FISCALIZACIÓN)

ANEXOS

• Acta de instalación del Comité distrital de Seguridad Ciudadana



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



ACTA DE INSTALACION DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO

En el distrito de La Banda de Shilcayo, siendo las 4:23 pm hrs., del día 29 de diciembre del 2020, presentes en el auditorio de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, con la presencia de las autoridades y dirigentes de la sociedad civil integrantes del Comité Distrital De Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quorum de acuerdo a la ley N°27933 y convocados mediante OFICIO MULTIPLE N° 033-2020 MDBSH-CDSCYPM del 23 de diciembre del 2020, el presidente del CODISEC da por iniciada la presente sesión teniendo como agenda:

Instalación de los integrantes del comité de seguridad ciudadana periodo 2021

Encontrándose presentes los integrantes conforme al detalle siguientes:

- | | |
|-----------------------------------|--|
| • José del Águila García | - Presidente-Alcalde |
| • Cap. PNP Yhony Eloy Enciso Luna | - Comisario |
| • Carlos Ríos Arce | - Sub-Prefecto distrital de La Banda de Shilcayo |
| • Edwin García Armas | - Alcalde del C.P. Las Palmas |
| • Elias Bartra Gardini | -UGEL-San Martín |
| • Guido Gonzales Fasanando | - Coordinador de las J.J. VV |
| • Oscar Antonio Nuñez Cobeñas | - Pdte. Rondas Campesinas |
| • William Yahahuanca Ticlahuanca | - DEMUNA |
| • Dr. Carlos A. Sánchez López | -Micro Red de Salud Banda de Shilcayo |
| • Abg. Diessy Panduro Zacarías | - Juzgado Paz Letrado |
| • Abg. Paola K. Arévalo Rengifo | -Fiscal Provincial |

Luego de un intercambio de ideas, sugerencias y debate correspondiente.

Por unanimidad se aprobó la instalación de los integrantes del comité distrital de seguridad ciudadana del distrito de la Banda de Shilcayo correspondiente al año 2021.

El presidente del comité distrital agradeció a las autoridades presentes, invocando a cumplir con lo que establece la ley y reglamento del sistema nacional de seguridad ciudadana, que va redundar en beneficio de la población.

No habiendo otros puntos que tratar, siendo las 05:04 hrs. pm, se dio por culminada dicha sesión, firmando los presentes en señal de conformidad.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



ACTA DE INSTALACION DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO

- José del Águila García
Presidente CODISEC
Alcalde del distrito de la banda de Shilcayo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

José Augusto del Águila García
ALCALDE

- Cap. PNP Yhony Eloy Enciso Luna
Comisario



OA-051834
Yhony E. ENCISO LUNA
CAP - PNP
COMISARIO DE LA COM. BANDA DE SHILCAYO

- Carlos Ríos Arce
Sub-Prefecto distrital de La Banda de Shilcayo



MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL GOBIERNO INTERIOR
CARLOS RÍOS ARCE
SUBPREFECTO DEL DISTRITO LA BANDA DE SHILCAYO

- Edwin García Armas
Alcalde del C.P Las Palmas



MUNICIPALIDAD C. P LAS PALMAS

Edwin García Armas
ALCALDE

- Elias Bartra Gardini
UGEL-San Martín



DIRECCIÓN REGIONAL DE SAN MARTÍN
EDUCACIÓN
Elias Bartra Gardini
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



- Guido Gonzales Fasanando
Coordinador de las JJ. VV

Junta Vecinal 7 de Febrero
BANDA DE SHILCAYO

Guido Gonzales Fasanando,
PRESIDENTE

- Oscar Antonio Nuñez Cobeñas
Presidente Rondas Campesinas

CENTRAL UNICA PROY.
RONDAS CAMPESINAS - Santa Cruz

Oscar Nuñez Cobeñas
PRESIDENTE



- William Yahahuanca Tichahuanca
DEMUNA

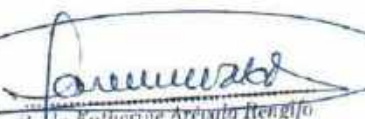



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LA BANDA DE SHILCAYO
William Manuel Yajahuanca Tichahuanca
DEMUNA

- Dr. Carlos A. Sánchez López
Micro Red de Salud Banda de Shilcayo


Carlos A. Sánchez López
MEDICO CIRUJANO
M.R.S. LA BANDA DE SHILCAYO

- Paola K. Arévalo Rengifo
Fiscal adjunto


Paola Katherine Arévalo Rengifo
FISCAL PROVINCIAL PROVISIONAL
Fiscalía Provincial Santa Cruz
LA BANDA DE SHILCAYO

- Diessy Panduro Zacarias
Juzgado Paz Letrado


PODER JUDICIAL
COMITÉ SUPLENTE ORGANIZADO DE DEFENSORES
Diessy Panduro Zacarias
JUEZ SUPLENTE
4° Juzgado Paz Letrado - Proc. de San Martín

• Acta de juramentación de nuevos integrantes del Comité distrital de Seguridad Ciudadana



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



ACTA DE JURAMENTACION DE NUEVOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO

En el distrito de La Banda de Shilcayo, provincia y departamento de San Martín siendo las 5:10 pm hrs., del día 01 de setiembre del 2021, presentes en el auditorio de la Municipalidad del centro Poblado las Palmas del distrito de La Banda de Shilcayo, las autoridades y dirigentes de la sociedad civil integrantes del comité distrital de seguridad ciudadana, convocados mediante OFICIO MULTIPLE N° 003-2021-CODISEC/MDBSH del 27 de agosto de 2021, teniendo como agenda:

Juramentación de los nuevos integrantes del comité distrital de seguridad ciudadana

Dar a conocer sobre el proyecto de nombre mejoramiento del servicio de Seguridad Ciudadana en el ámbito rural en las 10 provincias del departamento de San Martín

formulación del plan de acción distrital de Seguridad Ciudadana 2022.

Encontrándose presentes los integrantes conforme al detalle siguientes:

- | | |
|--|------------------------------|
| • José del águila García | -Alcalde |
| • Mayor.PNP. Juan Carlos Aguilar Escalante | - Comisario |
| • Carlos ríos arce | - Subprefecto distrital |
| • Edwin García Armas | - Alcalde del C.P Las Palmas |
| • Diessy Panduro Zacarias | -Juzgado Paz Letrado |
| • Guido Gonzales Fasanando | - Coordinador de las JJ.VV |
| • Dr. Gilmer Joel Pisfil Llantop | -Micro Red de salud |
| • Psic.Carla Amor del Águila Guerrero | -DEMUNA |
| • Paola K, Arévalo Rengifo | -Fiscal Provincial |
| • Oscar Antonio Nuñez Cobeñas | -Pdte. Rondas Campesinas |
| • My.PNP. (e) Augusto F. Rubio Maza | -Resp. secretaria técnica |

AUSENTES

- | | |
|------------------------|------------------|
| • Elias Bartra Gardini | -UGEL-San Martín |
|------------------------|------------------|

Siendo las 5:10 pm el señor presidente del comité distrital de seguridad ciudadana José del Águila García, luego de verificar la asistencia de los integrantes y con el quorum respectivo da por iniciado la IV sesión ordinaria del comité distrital de seguridad ciudadana, felicitando a cada uno de los integrantes por su asistencia, iniciando el primer punto de la agenda, que corresponde a la juramentación de los nuevos integrantes del comité distrital de seguridad ciudadana.



Paola Katherine Arévalo Rengifo
FISCAL PROVINCIAL PROVISIONAL
Fiscalía Provincial Mixta de
LA BANDA DE SHILCAYO



Carla Amor del Águila Guerrero
Licenciada en Psicología
CPS: 16588



El señor presidente del comité distrital de seguridad ciudadana, realiza el acto protocolar de juramentación, en la persona del señor Mayor.PNP. Juan Carlos Aguilar Escalante, comisario del distrito de la Banda de Shilcayo, Dr. Gilmer Joel Pisfil Llontop director de la micro red de salud del distrito de La Banda de Shilcayo, Psic.Carla Amor del Águila Guerrero representante de la defensoría de la mujer, niño y adolescente de la municipalidad distrital de La Banda de Shilcayo.

Como segundo tema se dio a conocer sobre el proyecto de nombre mejoramiento del servicio de Seguridad Ciudadana en el ámbito rural en las 10 provincias del departamento de San Martín con un monto de s/. 13,807,050.13.

Y tercer tema dar a conocer sobre la formulación del plan de acción distrital de Seguridad Ciudadana 2022 dando las pautas y la estructura a realizar dicho plan, además el apoyo de las instituciones públicas como la UGEL, la comisaría del distrito de La Banda De Shilcayo y la MICRORED de salud del distrito

No habiendo otros puntos que tratar, siendo las 6:00 pm el suprefecto distrital tomo la palabra y dio como mensaje la reflexión y tomar conciencia en estos tiempos que estamos viviendo además de apoyarnos entre todos nosotros y finalizando así la cuarta sesión ordinaria del comité distrital de Seguridad Ciudadana.



Junta Vecinal 17 de Febrero
BANDA DE SHILCAYO

Guido Gonzales Ferasando
Secretario

Paula Katherine Aricela Bengio
FISCAL PROVINCIAL PROVISIONAL
Fuerzas Provinciales Mixtas de
LA BANDA DE SHILCAYO

DIRECCION REGIONAL DE SAN MARTIN
QUEVEDO - BANDA DE SHILCAYO

Dr. Gilmer Joel Pisfil Llontop
DIRECTOR MICRORED DE SALUD
BANDA DE SHILCAYO

COMITE DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
BANDA DE SHILCAYO

Diosy Fariña Zacarias
SECRETARIO
COMITE DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

MAY. PNP (r), Augusto F. Rubio Neza
OFICINEROS DE SEGURIDAD CIUDADANA
TRANSITO Y FISCALIZACION



- Resolución del responsable de la Secretaría Técnica Distrital.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 022-2020-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 20 de enero del 2020



VISTO:

El informe N° 001-2020-ST-CODISEC /MDBSH, de fecha 20 de enero del 2020, a través de la cual la Coordinación de División de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal solicita la designación del órgano y/o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC y remite la propuesta de profesionales para el equipo técnico de la Secretaría Técnica del CODISEC.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° de la 27933- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, refiere que la presente Ley tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la Seguridad y Paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel Nacional y comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana.

Que, de acuerdo al Artículo 25° del Reglamento de la Ley 27933, aprobado mediante Decreto Supremo N°010-2019 – IN, refiere que el CODISEC cuenta con una Secretaría Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contara con profesionales , personal técnico y especialistas en temas de Seguridad Ciudadana , en base a los perfiles que aprueba el respectivo nivel de gobierno, cada Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la Seguridad Ciudadana.

Que, mediante el informe N°_001-2020-ST-CODISEC/MDBSH, de fecha 20/01/2020, el Mayor PNP (r) Augusto Francisco Rubio Maza- Coordinador de Seguridad Ciudadana Y Policía Municipal, solicita la designación del órgano y/o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC y remite la propuesta de profesionales para el equipo técnico de la Secretaría Técnica del CODISEC.

Que, mediante el comunicado N° 001-2020/IN/VSP/DGSC de fecha 02 de enero del 2020, donde el DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, el cual informa que el reemplazo de la figura del Secretario Técnico establecido inicialmente en el Art. 30 del DS N° 011-2014-IN- Reglamento de la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, por la conformación de una Secretaría Técnica con arreglo a presupuesto Institucional (Decreto Legislativo N° 1454 del 15 SET 2018) y modificado por el Decreto Supremo N° 010-2019) el cual dispone que cada gobierno Subnacional determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana. Se comunica

Que, la DGSC, exhorta que a la mayor brevedad los Comités de Seguridad Ciudadana se adecuen a norma vigente y dispongan por intermedio de los Concejos respectivos, se designe al órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica, ejerciendo funciones relacionadas a la Seguridad Ciudadana con Resolución u Ordenanza del Concejo respectivo, teniendo en cuenta que no procede juramentación.

Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo Jr. Yurimaguas N° 340 Telf. 042 52 2568 E-mail: mdbsh61@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



Que, mediante Resolución Ministerial N°2056-2019-IN se aprueba la Directiva N°011-2019-IN-DGSC denominada "Lineamientos Técnicos De Los Planes De Acción Distrital De Seguridad Ciudadana"

Que, las disposiciones Generales contenidas en el literal 6.12 de la directiva N°011-2019 IN-DGSC, aprobada mediante resolución Ministerial N°2056-2019-in, establece que el personal de la Secretaría Técnica está conformado por profesionales y técnicos con especialización y experiencia en materia de Seguridad Ciudadana y/o Gestión Pública y/o planteamientos estratégicos. La Municipalidad Distrital De La Banda De Shilcayo elabora los perfiles de los Profesionales que conforman la Secretaría Técnica del CODISEC.

Con las facultades conferidas por la ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la Coordinación de División de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, como órgano que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC del Distrito de La Banda De Shilcayo.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR el equipo técnico de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC del Distrito de la Banda de Shilcayo.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PROFESIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
1	AUGUSTO FRANCISCO RUBIO MAZA	08288862	LICENCIADO EN ADMINISTRACION Y CIENCIAS POLICIALES MAYOR (r) PNP	Acuario93_nike@hotmail.com	955315220
2	IVÁN MENDOZA DEL ÁGUILA	42390241	INGENIERO CIVIL	Ivanmen61281@gmail.com	942838993
3	ENOE GARCIA LÓPEZ	01113142	CONTADORA PÚBLICA	enoegli@hotmail.com	949837578

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana COPROSEC, las disposiciones establecidas en la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

José Augusto Del Águila García

Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo Jr. Yurimaguas N° 340 Telf. 52 2568 E-mail: mdbsh61@gmail.com

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo

- Consolidación de relación de integrantes de cada comité de seguridad ciudadana del distrito de La Banda de Shilcayo

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION	CARGO	CELULAR
1	JOSE AUGUSTO DEL AGUILA GARCIA	MDBSH	PRESIDENTE DEL CODISEC ALCALDE	931782473
2	Mayor.PNP. JUAN CARLOS AGUILAR ESCALANTE	COMISARIO DISTRITAL	MIEMBRO	997549104
3	CARLOS RIOS ARCE	SUBPREFECTO DISTRITAL	MIEMBRO	920434659
4	EDWIN GARCIA ARMAS	ALCALDE DEL CENTRO POBLADO LAS PALMAS	MIEMBRO	942721834
5	ELIAS BARTRA GARDINI	REPRESENTANTE UGEL- SAN MARTIN	MIEMBRO	916690887
6	GUIDO GONZALES FASANANDO	COORDINADOR DE LAS JUNTAS VECINALES	MIEMBRO	902342799
7	OSCAR ANTONIO NUÑEZ COBEÑAS	PRESIDENTE DE LAS RONDAS CAMPESINAS	MIEMBRO	942838821
8	CARLA AMOR DEL AGUILA GUERRERO	REPRESENTANTE DE LA DEMUNA	MIEMBRO	942455511
9	DR. GILMER JOEL PISFIL LLONTOP	DIRECTOR DE LA MICRO RED DE SALUD BANDA DE SHILCAYO	MIEMBRO	942913201
10	Abg. DIESSY PANDURO ZACARIAS	REPRESENTANTE DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO	MIEMBRO	949531922
11	Abg. PAOLA K. AREVALO RENGIFO	FISCAL PROVINCIAL	MIEMBRO	996969635
12	My. PNP .(r) AUGUSTO FRANCISCO RUBIO MAZA	MDBSH	MIEMBRO	955315220



Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Banda de Shilcayo

- ACTA DE VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO 2022 POR PARTE DEL CODISEC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



ACTA DE VALIDACION DE LA PROPUESTA DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO 2022

En el distrito de La Banda de Shilcayo, siendo las 09:00 am hrs., del día 27 de Setiembre del 2021, presentes en el auditorio de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, con la presencia de las autoridades y dirigentes de la sociedad civil integrantes del Comité Distrital De Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quorum de acuerdo a la ley N°27933 y convocados mediante OFICIO MULTIPLE N° 004-2021 MDBSH-GDSCTYE del 22 de Setiembre del 2021, el presidente del CODISEC da por iniciada la presente sesión teniendo como agenda:

Acta de validación de la propuesta del plan de acción distrital de seguridad ciudadana del distrito de La Banda de Shilcayo 2022

Encontrándose presentes los integrantes conforme al detalle siguientes:

- | | |
|--|------------------------------|
| • José del águila García | -Alcalde |
| • Mayor.PNP. Juan Carlos Aguilar Escalante | - Comisario |
| • Carlos ríos arce | - Subprefecto distrital |
| • Edwin García Armas | - Alcalde del C.P Las Palmas |
| • Abg. Diessy Panduro Zacarias | -Juzgado Paz Letrado |
| • Guido Gonzales Fasanando | - Coordinador de las JJ.VV |
| • Dr. Gilmer Joel Pisfil Llantop | -Micro Red de salud |
| • Psic.Carla Amor del Águila | -DEMUNA |
| • Abg.Paola K. Arévalo Rengifo | -Fiscal Provincial |
| • Oscar Antonio Nuñez Cobeñas | -Pdte. Rondas Campesinas |
| • Prof. Elias Bartra Gardini | -UGEL-San Martin |
| • My.PNP. (e) Augusto F. Rubio Maza | -Resp. secretaria técnica |

Una vez leído y revisado la propuesta del Plan De Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de La Banda de Shilcayo correspondiente al año 2022; luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, el CODISEC por unanimidad valida la propuesta del Plan De Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, el cual deberá ser remitido al Consejo Municipal Distrital para que sea aprobado mediante Ordenanza Municipal Distrital.

No habiendo otros puntos que tratar, siendo las 10:10 hrs. am, se dio por culminada dicha sesión, firmando los presentes en señal de conformidad.



DIESSY PANDURO ZACARIAS
JUEZ TITULAR
MAYOR PNP. DE LA BANDA DE SHILCAYO



SECRETARIO TECNICO
DE SEGURIDAD CIUDADANA
MDBSH



COMITE DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
LA BANDA DE SHILCAYO

JOSE AUGUSTO DEL AGUILA GARCIA
Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

JOSE C. AGUILAR ESCALANTE
MAYOR PNP.

PRINCESSA KALLIUMA AGUILA RENGIFO
FISCAL PROVINCIAL PROMOSION
FISCAL PROVINCIAL MIXTA DE
LA BANDA DE SHILCAYO

AA.VV. N° 2 DE FEBRERO
DE 2021
GUIDO GONZALES FASANANDO
FISCAL

Carla Amor del Águila Guerrero
Licenciada en Psicología
CPS: 16588



Dr. Gilmer Joel Pisfil Llantop
JUEZ TITULAR
MAYOR PNP. DE LA BANDA DE SHILCAYO



- INFORME TECNICO DE APROVACION POR PARTE DE COPROSEC DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE
SAN MARTIN

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Tarapoto, 12 de octubre de 2021

OFICIO N° 036- 2021-ST-COPROSEC/SM

Señor : José A. Del Águila García
Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo
Presidente del comité distrital de seguridad ciudadana

Asunto : Remite Informe técnico N° 011-2021-ST-COPROSEC/SM de 11OCT2021

Ref. : Oficio N° 0595-2021-MDBSH DE 04OCT2021

Es grato dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo, en mi condición de presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de San Martín, en atención al documento de la referencia, se remite el Informe técnico N° 011-2021-ST-COPROSEC/SM de 11OCT2021, significándole que se encuentra APTA PARA SU IMPLEMENTACION, luego de haber sido revisado y evaluado, sugiriendo se sirva solicitar su aprobación por el concejo municipal.

Es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

ST-COPROSEC/MPISM.
C.c
Archivo.

COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - SAN MARTÍN

Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
Presidente del Comité Provincial





**COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE
SAN MARTÍN**



Tarapoto, 11 de octubre de 2021

INFORME TECNICO N° 011-2021-ST-COPROSEC/SM

Señor : Arq. **TEDY DEL AGUILA GRONERTH**
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
PRESIDENTE DEL COPROSEC SAN MARTIN

De : **EDSON ADEMIR ESPINOZA CESPEDES**
RESPONSABLE DE LA SECRETARIA TECNICA DE SEGURIDAD
CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN

Asunto : **INFORME SOBRE EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL
DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2022, DEL DISTRITO DE LA
BANDA DE SHILCAYO**

Referencia: a. Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023
b. Directiva N° 011-2019-IN-DGSC.



I. ANTECEDENTES

- A. La Constitución Política del Perú en su artículo 1 establece que: "La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado", de igual modo el artículo 2 inciso 22 señala "Toda persona tiene derecho (...) a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida"; en tal sentido, el Estado asume la obligación de adoptar medidas adecuadas para salvaguardar este derechos.



- La Ley N° 27933, crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), como el sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana, destinado a garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades.
- C. Mediante Decreto Supremo N° 013-2019-IN del 20JUN2019 se aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023, presentado por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC.), como principal documento de gestión del Estado Peruano, para fortalecer la seguridad ciudadana frente a un conjunto de delitos de gran connotación en la población dentro del territorio nacional.
- D. La Directiva N° 011-2019-IN-DGSC aprobada mediante Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN del 20DIC2019, tiene el objeto de establecer las disposiciones técnicas para que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) diseñen, formulen, aprueben, implementen, realicen seguimiento y evalúen sus respectivos Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana en el marco de la implementación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023 (PNSC 2019 – 2023) y la normatividad vigente en la materia.



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN



E. Con el oficio N° 0595-2021-MDBSH de fecha 04 de octubre de 2021, fue remitido el plan de acción distrital de La Banda de Shilcayo con su respectiva acta de validación para su revisión y evaluación.

II. PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2022 DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN

A. Diagnóstico.

La Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana del Distrito de La Banda de Shilcayo de la Provincia de San Martín, ha definido el problema existente a nivel provincial, contemplando los enfoques establecidos en el PNSC 2019 – 2023, y al priorizar los principales hechos delictivos que afectan el Distrito de La Banda de Shilcayo, aunado a la información sociodemográfica, los indicadores de seguridad ciudadana y la información estadística existente respecto de los fenómenos delictivos priorizados, han establecido la situación actual de la seguridad ciudadana Distrital.



B. Marco Estratégico del Plan de Acción Distrital de La Banda de Shilcayo

1. Componentes

De conformidad a lo establecido en el PAPSC 2022, las acciones estratégicas asumidas por el Distrito de La Banda de Shilcayo, contemplan los componentes de prevención del delito, fiscalización administrativa, sistema de justicia penal y atención a víctimas, por tanto, se encuentra alineado a lo establecido en el PAPSC de la Provincia de San Martín, al PNSC 2019 – 2023 y Directiva N° 011-2019-IN-DGSC.



2. Objetivos Estratégicos y Específicos

a. Acciones Transversales

La Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana del Distrito de La Banda de Shilcayo, ha programado las acciones transversales establecidos como obligatorios en el Reglamento de la Ley N° 27933 (DS. N° 011-2014-IN).

b. Objetivos estratégicos y específicos

Respecto de los objetivos estratégicos y específicos, el presente Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana contempla los siguientes:

- (1) Objetivo estratégico 1: Reducir los homicidios a nivel nacional.
- (2) Objetivo estratégico 2: Reducir el número de fallecidos y heridos por accidentes de tránsito.
- (3) Objetivo estratégico 3: Reducir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- (4) Objetivo estratégico 4: Promover espacios públicos libres de hurto a robo.
- (5) Objetivo estratégico 5: reducir la victimización cometidas por bandas criminales hacia personas naturales o jurídicas



**COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE
SAN MARTÍN**



c. El Plan de Acción Distrital de La Banda de Shilcayo, cuenta con la asignación presupuestal correspondiente, de S/ 67,000.00 soles; garantizando la ejecución de las acciones estratégicas programadas para el año 2022.

3. Actividades operativas

a. Programación de actividades operativas



OBJETIVO ESTRATÉGICO N°	CODIGO	ACCIONES ESTRATÉGICAS	ACTIVIDADES ADICIONALES
N° 01: REDUCIR LOS HOMICIDIOS	01.03.00	01.03.01	X
		01.03.02	X
N° 02: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO	02.05.00	02.05.06	X
		02.05.08	X
		02.05.10	X
N° 03: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	03.01.00		2
		03.01.02	X
		03.01.05	X
		03.01.08	X
		03.04.05	X
N° 04: PROMOVER ESPACIOS PÚBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO	04.01.00	04.01.02	X
		04.01.03	X
	04.04.00		1
		04.04.01	X
		04.04.03	X
	04.05.00	04.04.06	
		04.05.05	X
	04.06.00	04.05.07	X
		04.06.01	X
	04.10.00	04.10.02	X
N° 05: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN COMETIDA POR BANDAS CRIMINALES HACIA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS			1
			1



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN



b. Actividades operativas adicionales.

1. Proponer la creación e implementación de las instancias de concertación dentro del ámbito distrital
2. Elaborar e implementar plan de programas de prevención en coordinación con la OPC de la Comisaría del distrito, respecto a: Policía escolar, club de menores, patrullas juveniles, brigadas de autoprotección escolar, juntas vecinales y red de cooperantes.
3. Realizar campañas comunicacionales para la prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, dentro de las organizaciones sociales y espacios públicos.
4. Realizar campañas preventivas de delitos contra la mujer, niños, niñas y adolescentes en instituciones educativas, organizaciones sociales, etc
5. Elaborar e implementar un plan para recuperación de espacios públicos que permita reducir acciones delictivas: robos, hurtos, etc.
6. Elaborar mapas integrados que incorporen como fuente los mapas de riesgo y de delitos en los 180 distritos prioritarios a nivel nacional (en base al indicador compuesto de homicidios, origen carcelario y victimización)
7. Programar y ejecutar acciones de prevención conjunta (operativos), para reducir las acciones delictivas
8. Desarrollar capacitaciones para fortalecer la articulación de las Juntas vecinales, Rondas Campesinas, Serenazgo y PNP para la persecución estratégica del delito frente a bandas criminales, en temas de trata de personas,



III. CONCLUSIONES

- A. El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de La Banda de Shilcayo se encuentra alineado a lo establecido en el PNSC 2019 – 2023, al PAPSC de la Provincia de San Martín y de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC.
- B. Se evidencia el registro de actividades operativas adicionales, que atienden su problemática Distrital, va complementar y fortalecer las acciones de prevención en su distrito.
- C. De conformidad a lo establecido en la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC, el presente Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín, correspondiente al año 2022, se considera **"APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN"**.
- D. El presente Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, puede ser ajustado, de acuerdo al análisis del proceso de ejecución y de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los respectivos indicadores de desempeño (Art. 46.- DS. N° 011-2014-IN. Reglamento de la Ley N° 27933, Modificado DS. N° 010-2019-IN del 08MAY2019).



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN



IV. RECOMENDACIONES

- A. Proceder a gestionar la Ordenanza Municipal de aprobación correspondiente.
- B. Proceder a su publicación en la página web institucional.
- C. Proceder al registro del Plan de Acción en la Plataforma Virtual de la DGSC, siendo éste el medio por el cual se confirma la presentación del PADSC 2022, debidamente firmado y con las Actas correspondientes; para hacer de conocimiento a la Fiscalía de La Nación.
- D. Proceder a su difusión, implementación y ejecución dentro de ámbito territorial.

Es todo cuanto se cumple en informar para los fines que correspondan.

Es todo cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y fines.



EAEC/COPROSEC/SAN MARTIN
Cc.
Archivo

Atentamente;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - TARAPOTO
EDSON A. ESPINOZA CÉSPEDES
Gerente de Seguridad Ciudadana
y Gestión de Riesgos

RESPONSABLE SECRETARIA TÉCNICA COPROSEC-SM

- ORDENANZA MUNICIPAL DE APROBACION POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO 2022



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr.Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



ORDENANZA MUNICIPAL N° 016-2021-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 14 de octubre del 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Concejo Distrital de la Banda de Shilcayo, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 019-2021- MDBSH de fecha 11 de octubre de 2021, visto el Oficio N° 024-2021-MDBSH/GDSC TyF, emitido por el Gerente de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Fiscalización, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993 en concordancia con el artículo II del título preliminar de la ley N° 27992, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de la competencia;

Que, mediante Ley N° 27933, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) con el sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del estado en materia de Seguridad Ciudadana, destinado a garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respecto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y la protección de libre ejercicio de los derechos y las libertades,

Que, según el artículo 9 del reglamento de la Ley N° 27933 aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2014-IN, el Ministerio del Interior es el ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC). Encargada de dictar normas, establecer los procedimientos relacionados con la implementación de las políticas nacionales y coordinar su operación técnica, así como las formas de articulaciones entre las diversas entidades involucradas. El cual y conforme al literal C) del mismo artículo y Ley, tiene otras funciones "formular y aprobar lineamientos técnicos, directivas e instrumentos para el diseño, ejecución, evaluación, difusión y promoción de las políticas y planes de seguridad ciudadana". Así mismo de acuerdo al artículo 35 parte infine del precitado reglamento, las normas que expide el Ministerio del Interior son de obligatorio cumplimiento por los distintos niveles de gobierno, entre los cuales se encuentran los gobiernos locales,

Que, conforme al artículo 46 del referido reglamento de la Ley N° 27933 modificado por el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, los planes de acción regional, provincial y distrital de Seguridad, son instrumentos de gestión que orientan el quehacer en materia de Seguridad Ciudadana en los ámbitos respectivos, deben estar alineados al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y a sus mediadas sectoriales, y articulados con los instrumentos del SINAPLAN,

Que, el Ministerio del Interior mediante Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN, aprobó la Directiva N° 011-2019-IN-SGSC "Lineamientos técnicos y procedimiento para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los planes de acción Distrital de Seguridad Ciudadana", la misma que, en el numeral 7.6.1 y 7.6.2 respectivamente, establece que, una vez que haya sido declarada la respuesta del citado plan "APTA PARA LA IMPLMENTACION" por parte de la Secretaría Técnica COPROSEC, el Presidente del COPROSEC, propone ante el Concejo Municipal Distrital de LA BANDA DE SHILCAYO la aprobación mediante ordenanza el PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA señalando además que, dicho Plan se incorpore al Plan Operativo Institucional y a su asignación presupuestal Institucional,

Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo Jr. Yurimaguas N° 340 Telf. 042 52 2568 e-mail: mdbsh01@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



En uso de la atribución conferida por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y; con Acuerdo de Concejo N° 073-2021-MDBSH el Concejo Municipal en pleno aprobó por unanimidad lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA BANDA DE SHILCAYO 2022.

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana correspondiente al Distrito de La Banda de Shilcayo para el periodo 2022; que como anexo forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana Tránsito y Fiscalización el cumplimiento de la presente ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza Municipal, a la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas su máxima difusión y a la Oficina de Informática y Sistemas, la publicación del texto íntegro de la ordenanza y sus anexos, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo (www.mdbsh.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Ordenanza Distrital entrará en vigencia al día siguiente de su publicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
TRÁNSITO Y FISCALIZACIÓN